BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Sábado 5 de Marzo de 1927

Año XXXV. — Núm. 9869

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926.

Exp. 3 D. 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Francisca Maitre de Duliere y doña Ana Duliere, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de don Narciso Duliere, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado treinta (30) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril del Sud, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 10.650;

Que había contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponden practicársele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 o|o del importe de la pensión;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación con el 95 o|o del sueldo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos y fojas 23 vuelta;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento veintiséis pesos con doce centavos ($ 126.12 m|n.) moneda nacional, a doña Francisca Maitre de Duliere y a doña Ana Duliere, viuda e hija legítima del ex conductor de 1a. de las Obras Sanitarias de la Nación don Narciso Duliere.

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o de su importe. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

270. — 178. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de noviembre ppdo., acordando pensión por el término de quince años, de ciento veintiséis pesos con doce centavos ($ 126.12 m|n.) moneda nacional, a Doña Francisca Maitre de Duliere y a doña Ana Duliere, viuda e hija legítima del ex conductor de 1a. de las Obras Sanitarias de la Nación, don Narciso Duliere, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

Pensión

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Exp. 47 L. 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Mercedes Cornejo de Legizamón, y doña María Luisa Legizamón de Legizamón, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de madre y viuda respectivamente; del ex jubilado don Delfín G. Legizamón, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de 17 de noviembre de 1925, y Decreto aprobatorio del P. E. del 25 de abril de 1926;

Que se comprueba el fallecimiento de doña Mercedes Cornejo de Legizamón, por la partida de fojas 74;

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de trescientos treinta pesos con cuarenta y dos centavos ($ 330.42 m|n.) moneda nacional, a doña Mercedes Cornejo de Leguizamón y a doña María Luisa Leguizamón de Leguizamón, madre y viuda del ex jubilado don Delfín G. Leguizamón.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, teniendo en cuenta el acrecimiento que se produjo a favor de doña María Luisa Leguizamón de Leguizamón, por fallecimiento de la pensionista doña Mercedes Cornejo de Leguizamón, ocurrido el 30 de diciembre de 1926, según partida de fojas...

4.° — Reservar la parte de pensión que correspondió a doña Mercedes Cornejo de Leguizamón, hasta tanto se presenten sus herederos gestionándola. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

271. — 177. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando por el término de quince años, pensión de trescientos treinta pesos con cuarenta y dos centavos ($ 330.42 m|n.) moneda nacional, a doña Mercedes Cornejo de Leguizamón y a doña María Luisa Leguizamón de Leguizamón, madre y viuda del ex jubilado don Delfín G. Leguizamón, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA.

Pensión

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Exp. 41 C. 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Vivanco de Castaños, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de madre de doña Lucrecia Castaños, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento de la causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra

persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la causante había prestado veinte (20) años de servicios privilegiados y simultáneamente servicios comunes;

Que de conformidad con el artículo 35 (1a. parte de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veintitrés pesos con setenta y ocho centavos (pesos 323.78 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo previo.

Que estas circunstancias hubieran colocado a la causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo, por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido a la causante, o sea la suma de noventa y siete pesos con catorce centavos ($ 97.14 m|n.) moneda nacional, a doña María Vivanco de Castaños, madre de la ex Directora de la Escuela N.° 22 del Consejo Escolar 18.°, doña Lucrecia Castaños.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del profesor don Leopoldo Herrera, resuelto definitivamente por el P. E. en el Decreto de 14 de diciembre del año 1917.

Sin perjuicio de mantener mi opinión ya expresada en varios dictámenes, de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación, sólo me corresponde establecer la similitud de los casos para que el Poder Ejecutivo dicte la resolución que crea conveniente.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

272. — 176. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando, por el término de quince años, pensión de noventa y siete pesos con catorce centavos ($ 97.14 m|n.) moneda nacional, a doña María Vivanco de Castaños, madre de la ex Directora de la Escuela N.° 22 del Consejo Escolar 18.°, doña Lucrecia Castaños; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Pensión

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Exp. 50 C. 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Hernández de Calderón, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Fortunato Melitón Antonio Calderón, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así vomo el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 30 de septiembre de 1924 y Decreto aprobatorio del P. E. del 10 de octubre del mismo año;

Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente y el previo;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ochocientos treinta y dos pesos con setenta y ocho centavos (pesos 832.78 m|n.) moneda nacional, a doña María Hernández de Calderón, Luis del Corazón de Jesús Enrique Antonio, María Adriana Celestina Antonia y Joaquín Simón Antonio Calderón, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Fortunato Melitón Antonio Calderón.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

273. — 175. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de pesos ochocientos treinta y dos pesos con setenta y ocho centavos ($ 832.78 m|n.) moneda nacional, a doña María Hernández de Calderón, Luis del Corazón de Jesús Enrique Antonio, María Adriana Celestina, Antonia y Joaquín Simón Antonio Calderón, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Fortunato Melitón Antonio Calderón; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Exp. 58 D. 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Bautista Díaz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años, 2 meses y 22 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales, 17 años, 2 meses y 19 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos ($ 195.00 moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185.25 m|n.) moneda nacional, a don Bautista Díaz, Cabo del Cuerpo de Bomberos de la Capital. (Afiliado N.° 35.714).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

274. — 174. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185.25 m|n.) moneda nacional, a don Bautista Díaz, Cabo del Cuerpo de Bomberos de la Capital, (Afiliado N.° 35714) y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Exp. 59 D. 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Eduardo G. D'Acosta, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 28 años, 4 meses y 9 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales, 6 años, 10 meses y 25 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos años de servicios y en esa forma se reconocen una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180.00 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constanscias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171.00 m|n.) moneda nacional, a don Eduardo G. D'Acosta, Agente Meritorio de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 38.901).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

275. — 173. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos moneda nacional ($ 171.00 m|n.) a don Eduardo G. D'Acosta, Agente Meritorio de la Policía de la Capital, (Afiliado N.° 38.901); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Exp. 77-P-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ramón Benigno Pereyra, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y tres pesos con cinco centavos ($ 193.05 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de ciento ochenta y tres pesos con cuarenta centavos (pesos 183.40 m|nal.)

moneda nacional, a don Ramón Benigno Pereyra, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 39.493).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación.— Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

276. — 172. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación al resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y tres pesos con cuarenta centavos (pesos 183.40 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Benigno Pereyra, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 39943); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Exp. 113-C-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Alberto Cristina, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos noventa y dos pesos con diez y seis centavos, (pesos 292.16 m|n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos setenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 277.55 m|n.) moneda nacional, a don Juan Alberto Cristina, Telegrafista de 1a. de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 30.264).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase el sellado.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. —F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

277. — 171. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 277.55 m|n.) moneda nacional, a don Juan Alberto Cristina, Telegrafista de 1a. de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 30.264); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Exp. 46-L-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Agustín Luna, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos noventa y un pesos con quince centavos ($ 291.15 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo previo.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condicione de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos setenta y seis pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 276.59 m|n.) moneda nacional, a don Agustín Luna, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 98.795).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Febrero 14 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

278. — 170. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y seis pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 276.59 m|n.) moneda nacional, a don Agustín Luna, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 98.795); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Exp. 16-A-25. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Andrade, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y siete pesos con veintisiete centavos ($ 157.27 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y nueve pesos con cuarenta y un centavos ($ 149.41 m|n.) moneda nacional, a don José Andrade, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 96.265).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el arteulo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

279. — 169. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y nueve pesos con cuarenta y un centavos ($ 149.41 m|n.) moneda nacional, a don José Andrade, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 96.265); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Pardo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional del Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 9 años, 7 meses y 24 días de servicios en la Administración Nacional, los que, de acuerdo con lo que resulta de las actuaciones producidas de fojas 19 en adelante y lo establecido por el artículo 23 de la Ley 4349, se computan por quince años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y nueve pesos con ochenta centavos ($ 159.80 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17, 19 in fine y 20 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 36 o|o del sueldo, o sea la suma de cincuenta y siete pesos con cincuenta y tres centavos ($ 57,53 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Pardo, Caballerizo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 32.136).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase el sellado.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1927.

Vicente F. López

280. — 168. — Visto que la Junta de
Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.
Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de cincuenta y siete pesos con cincuenta y tres centavos ($ 57.53 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Pardo, Caballerizo de la Policía de la Capital, (Afiliado N.° 32136); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926.

Expte. 36-D-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Félix Dacarro, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios, comprendiendo los prestados en la Compañía de Tranvías Anglo Argentina Limitada, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 54 de la Ley 11.110;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos (pesos 210 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con

el artículo 51 de la Ley 11.110, para ser integrados a la Caja de Empresas Particulares con el 10 o|o del importe de la jubilación;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 21 de la 11.260, y 54 de la 11.110, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m|n.) moneda nacional, a don Félix Dacarro, escribiente de 1ra. del Ministerio de Marina. — (Afiliado N.° 55.807).

2.° — Elevar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensionos de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, con el 10 o|o de su importe. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

281. — 167. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 199,50 m|n.) moneda nacional, a don Félix Dacarro, escribiente de 1ra. del Ministerio de Marina. — (Afiliado N.° 55.807), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Expte. 33-D-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Durione, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios computables de acuerdo con lo expuesto en el informe de fojas 15 y de conformidad a lo resuelto en reiterados casos análogos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veintidós pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 322,79 m|n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos seis pesos con sesenta y cinco centavos ($ 306,65 m|n.) moneda nacional, a don Juan Durione, Jefe de Preparadores del Museo de La Plata. — (Afiliado N.° 115.525).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

282. — 166. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos seis pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 306,65 m|n.), a don Juan Durione, Jefe de Preparadores del Museo de La Plata. — (Afiliado número 115.525), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926.

Expte. 27-S-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Federico Percy Symonds, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Central Córdoba, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 10.650;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veintiún pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 321,72 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferrovarias con el 10 o|o de su importe, y formulándose el cargo previo a favor de la Caja Nacional y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos cinco pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 305,63 m|n.), a don Federico Percy Symonds, Astrónomo de 3ra. del Observatorio Nacional de Córdoba. — (Afiliado N.° 72.891).

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servio, debiéndose amortizar el cargo que oportunamente formulará la Caja de Ferroviarios de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o de su importe, el previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

283. — 165. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de noviembre del año ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cinco pesos con sesenta y tres centavos ($ 305,63 m|n.) moneda nacional, a don Federico Percy Symonds, Astrónomo de 3ra. del Observatorio Nacional de Córdoba. — (Afiliado N.° 72.891), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

Expte. 13|60-S-1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro Scotto, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta y cuatro pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 144,38 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, y el previo;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con el 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 64,80 o|o del sueldo, o sea la suma de noventa y tres pesos con cincuenta y seis centavos ($ 93,56 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Scotto, guardián del Depósito Central de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.). — (Afiliado número 134.210).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación, el previo de los primeros haberes de la misma. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

284. — 164. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de enero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de noventa y tres pesos con cincuenta y seis centavos ($ 93,56 m|n.) moneda nacional, a don Pedro Scotto, guardián del Depósito Central de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.). — (Afiliado N.° 154.210), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníques, etc.

ALVEAR.
Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

Expte. 71-C-926. —Vistas estas actuaciones promovidas por don Paciano Cabanillas, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cincuenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 356,48 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos treinta y ocho pesos con sesenta y seis centavos ($ 338,66 m|n.), moneda nacional, a don Paciano Cabanillas, guardaalmacén de 1ra. de la Aduana del Rosario. — (Afiliado N.° 9912).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

285. — 163. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del corriente, acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta y ocho pesos con sesenta y seis centavos ($ 338,66 m|n.) moneda nacional, a don Paciano Cabanillas, ex guardaalmacén de 1ra. de la Aduana del Rosario. — (Afiliado N.° 9912), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires Febrero 2 de 1927.

Expte. 54-M-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Julio Francisco Matoso, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 458,44 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo previo;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos treinta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos ($ 435,52 m|n.) moneda nacional, a don Julio Francisco Matoso, Subdirector de Sección de la Dirección General de Estadística. — (Afiliado N.° 5377).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927.

286. — 169. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 del actual, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos treinta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos ($ 435,52 m|n.), moneda nacional, a don Julio Francisco Matoso, Subdirector de Sección de la Dirección General de Estadística. — (Afiliado N.° 5377), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, etc.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 12 de Febrero de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Amadeo Jacques esquina Madero, lote 1, manzana B. 13.80, 5,50, 17,32, 9,29, $ 2.027, 6.00 en la ochava, León Norberto Wesmann a Alfredo Cosimi.

Andrés Lamas esquina Vírgenes y Luis Viale, lote 16, manzana K. 8,66, 8,66 16,84, 16,74, $ 5.000. Pastora Márquez de Hermida a Dolores Villamarino.

Arrotea esquina Francisco Bilbao y Lobos, lotes 30 y 31, manzana 3, 17.32, 17.48, 26,41, 25,98, $ 9.000. Juan Antonio Guardamagna a José Calabrese.

Bogotá 3589, esquina San Nicolás, edif. 8,66 x 15,50, $ 7.500. Teresa Pérez a José Paiuzza 1|2 indivisa.

Bárcena esquina Pampa, lote 1, manz. 5, 37,32, 1,22, 13,95, 42,50, 6.00. en la ochava, $ 2560. S. A. La República a José María Miguens.

General Brown entre calles sin nombres, 10.825, 43,300, $ 168. Diego Winter Brittain a Lorenzo Bo.

Bauness 2820, edif., 12 x 35. Nahuel Huapí 5225, edif., 8,66 x 16, Todo en pesos 20.000. Eloísa Ramayon de Almanza a Silvio Goldaniga.

Cachimayo esquina Pedro Goyena y La Nave, lote 8, manzana H. mts. cuadr. 191.40, $ 11.867,26. Banco El Hogar Argentino a Vicente Irianni.

Coronel Esteban Bonorino 349, edif., 10,39, 14,72, $ 19.500. Francisca M. de Carenago a Catalina T. de Nasso.

Caaguazú esquina Pieres y Oliden, lote 17, manzana B. 8,66, 35,93, $ 2.904,10. Luis Parma a Paolo Voltura.

Castañares esquina Víctor Martínez y Hortiguera, lote 22, manzana E. 10, 10,30 19 ,30, 21,73, $ 4.740. Pedro Berterini a Francisco Stracquadani.

Calderón esquina Camorones, lote 1, manzana A. 9.74, 9,92, 15,24, 15,36, pesos 3.240. Alejandro Patrone a José Mauronte.

Camarones esquina Calderón y Lope de Vega, lote 30, manzana A. 8,66, 8,66, 18,69, 18,58, $ 3.360. Alejandro Patrone a Ana Avio de López.

Castro Barros 993, edif., 8,45, 17,09, $ 21.000. Antonio Perillo a Angela Terrile de Terrile.

Carranza 2392, edif., 9, 8.455, 12,73, 12,62, $ 13.500. Severino Silvosa a Jacobo Lerner.

Chascomús esquina Saladillo y Bariloche, lote 37, manzana 5, 8,66 x 25,898, $ 1.350. Francisco Devasto a Francisco Antonio Maida.

Avenida Emilio Mitre 6248, edif., 8,66, 8,77, 47,06, 45,45, $ 2.300. Joaquín Balerdi a Guido Casanova.

Hortiguera 436, edif., 8,66, 8,66, 23,60, 22,60, $ 25.000. José Gómez Otero a Manuel Horacio Lascano.

General Hornos 1250|52, edif., 9,46, 8,66, 50,75, 48,70, $ 39.000. Sociedad Alenaz Hermanos a Genaro Vicente Grieco y otro.

Helguera esquina San Julián y San Mateos, lote 11, manzana 61, 8 x 36, $ 1.500. Fernando Prilella a Benito Fernández Alvarez Llan.

Independencia 1701|11|13|15, esquina Solís 795|99, edif. mts. cuadrados. 6 mts. e 2, 220,57, $ 33.000. Santiago J. Ardissone a Guillermo Martínez García.

Juan Bautista Alberdi 1494|1500, edif. 10 x 11.10, $ 14.500. Valentina M. de Sánchez y otra a Ricardo Manfrini.

José Cubas 4373|75, lote 12, edif., 8.66 x 28,21, Todo en $ 9.500. ídem, lote 13, 8,66, 36,87, Antonio Figani a Angel Julio Bollini.

Avenida Jonte 3215, edif., 8,95, 8,67, 23,10, 20,37, $ 7.500. José Pignataro y otro a Blas Vacca.

Loyola 37, edif., 7,80, 24,57, $ 16.600, sucesión de José Ferraro a Dominga Puppio de Ferraro y otros.

La Mar 185, edif., 8,66, 8,67, 21,31, 20,97, $ 21.000. Mariana Landaberry de Billard a Roque Luengo.

Médanos 5635, edif., 20 x 32,52, pesos 11.000. Mauricio Rosemblum a Pia Pizzul y otra.

Moldes 3667, edif., 8,66 x 12,124, pesos 1.840. Alejandro Callegari a Adolfo Rozanek.

Moldes 3691, edif. 8,66 x 12,124, pesos 2.000. Alejandro Callegari a Juan Peña Fernández.

Moldes 4110, edif., 8,66, 34,64, pesos 4.800. Razón social de Bromberg y Cía. a Francisco Aiello.

Nahuel Huapí 5438, edif., 10 x 40, pesos 13.000. Eloísa Ramayon de Almanza a Leandra Carufi y otra.

Avenida Nacional esquina Cuenca y Campana, lote 26, manzana 239, 7.79, 7.80, 42,56, 42, $ 5.600. Gregorio Palant y otro a Vicente Orlandi.

Nicasio Oroño esquina Neuquén y Arengreen, lote 9, manzana P. 8.66, 19,43 17,21, 34,30, Nicasio Oroño esquina Arengreen, lote 12, manzana P. mts. cuadrados 271,02. Nicasio Oroño esquina Arengreen y Planes, lote 9, manzana K. mts. cuadrados 272,44. Todo en $ 27.301,19. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Sociedad Puricelli y Cattaneo.

Nueva esquina Oliden y Fonrouge, lote 19, 8,66, 8,66, 9,21, 16,86, $ 2.872,93, sucesión de Ambrosio Solari a Juan Pedro Larralde.

Pino 4271|81, edif., 11.69, 43,30, pesos 3.000. 1|2 indivisa. Vicente Galtieri a José Antonio Galtieri.

Palmar esquina Murguiondo y Tonelero, fracción de terreno, 78, 2.06, 9.45, 78,93, $ 2.842. Antonio Corciola a Segundo Acero.

Paramaribo esquina Neuquén y Arengreen, lote 6, manzana Q. 8,66, 19,69, 19,55, $ 6.339,76, mts. cuadrados 169,96. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Eduardo Fusi.

Paramaribo esquina Planes y Franklin lote 28, manzana E. mts. cuadrados 203.91 $ 7.888. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Calixto Giunta.

Planes esquina Nicasio Oroño, lote 5, manzana A. mts. cuadrados 237,92, pesos 8.089,87, Virgilio Darío Gregorini y Raffo yotros a José Antonio Galtieri.

Quintino Bocayuva esquina Garay y Inclán, lote a, manzana G. 9.50, 9.58, 10.14, 11,41, $ 4.350. Francisco Vázquez Italia a Vicente Di Salvia.

Quintino Bocayuva e|. Inclán y Garay, lote 1 b, manz. G, 11,41, 9,50 por 12,68, 9,58, $ 5.300. Francisco Vázquez Italia a Domingo Mancini.

Sunchales e|. Sapaleri y Añasco, lote 18, manz. 33 A, 8,66 x 42,42, $ 4.800,43. Juan Zopatti a José Ferrari.

Santa Candelaria e|. Coronel Ramón L. Falcón y Rivadavia, lote B, 11,258, 10 x 11,258, 10,91, $ 9.009. Ricardo Reig a Manuel Fayngüertz.

Sanabria 2402 esq. Santo Tomé, edif., 7,57 6 de ochava, 10,50 x 26,87, 30,70, $ 6.700. Horacio Taddeo y otros a Enrique Yafal y otros.

San Eduardo 4385, edif., 8,66, 8,92 x 37,34, 35,40, $ 9.600. Dominga Caninelli de Silveyra a Horacio Luis Viviani.

Simbrón e|. Mercedes y Gualeguaychú, lote 6, manz. Q, 8,66 x 26,33, $ 3.040. Hamlet D'Agnillo a Carmen García Iglesias.

Tellier 791, edif., 8,66, 8,66 x 37,74, 37,76, $ 12.000. Roque Mazzei a Antonio Mazzei.

Terrada e|. Pampa (hoy Avda. Nacional) y Nueva York, lote 20, manz. D, 8,66 x 34,64, $ 3.000. Juan Gattoni a Pedro Garbaldi.

Vírgenes e|. Andrés Lamas y Boyacá, lote 5, manz. O, mts. cuad. 201,91, pesos 5.700. Pastora Márquez de Hermida a Saverio Greco y otra.

Wáshington e|. Congreso y Quesada, lote 4, 8,66 x 29,94, $ 4.144,80. Enrique Renato de Schtture a Alfredo Thern.

Zamudio 954, edif., 8,66 x 25,98, 25,24, $ 20.000. Antonio Coca Carrasco a Pablo Diego Salvatierra López y otra.

Zelaya 3167, edif., 8,66, 40,476, 39,593, $ 38.500. Alfredo Ludovico Vaccari a Vicente Calarco.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Secciones E, I y VII, terreno El Castillo, ubicados en los lotes 22 y 2, hec. 2879, áreas 92, $ 315.000. Agustín Ibarguon a S. A. Diadema Argentina.

Misiones

Colonia Apóstoles, frac. B, lote 20 agrícola, hect. 25, $ 1.000. Nemesio Díaz Leal a Rafael Daniel Rovira.

Colonia Apóstoles, frac. B, lote 20 agrícola, hect. 25, $ 1.000. Gregorio Wyrozur a Nemesio Díaz Leal.

Misiones, Pueblo Posadas, manz. 173, solar N. O., 43,30 x 43,30, $ 1.900. Severo Moreillo a Primo Fernández. Venta con pacto de retroventa.

Pueblo Posadas, manz. 176, solar N. O., 43,30 x 43,30, $ 1.900. Primo Fernández a Severo Moreillo.

Pueblo Posadas, manz. 173, solar N. O. 43,30 x 43,30, $ 13.835. Pedro C. Lobat (suc.) a Pedro Serra.

Santa Cruz

Sec. E, I y VII, terreno El Castillo, ubicado en los lotes 22 y 2, hect. 2879, áreas 92, $ 315.000. Agustín Ibarguren a S. A. Diadema Argentina.

TRANSFERENCIAS POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Cementerio del Norte, sep. 4, N.° 174, sec. 17, mts. cuad. 5,7750, $ 6.900. Martina Romero de Basarte a Angelina Gregoria Basarte de González Manrique de Lara.

Industria esq. Ministro Brin, lote 19, 12,32 x 20,377, $ 5.355. José Bó a María Luisa Bó y Altanano y otros.

Juncal 2164, edif., 8,66 x 48,466, pesos 100.000. Vieytes 1817, edif., 12,636 x 43,36, $ 10.209. Idem 1813, edif., 11,40 x 43,30, $ 8.885. María Helena Meyrelles de Toscano a Pedro Toscano y otro.

Palpa 3089, edif., 8,66, 8,66 x 10,60, 10,56, $ 14.500. Adolfo García Ramos a Lila Dominga Tarrago de García Ramos o Dominga Lila.

Saladillo, lote 13, manz. 6, 19,49, 19,49 x 36,466, 40,476, $ 6.000. Angela Colombo de Bonaldo a Silvestre Bonaldo.

RESUMEN:

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	56	520.534.34
Territ.	7	649.635. —
Suma:	63	1.170.169.34
Transferencias por causa de muerte:		
Capital	7	151.849. —
Total:	70	1.322.018.34

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 14 de Febrero de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Añasco 561, edif., 7.80, 7.75, 18.80, 17.90. $ 13.500. Tancredi Grasso a Valero Aced y otros.

Avelino Díaz esq. Lautaro, lote 12, manz. J., 8.66x34.64. $ 4.800. José Abelenda Romero a José Rivoira y otro.

Avalos 2160, edif., 15x47,504. $ 2.400. Juan Julia a Salin Yebara y otros.

Billinghurst 2045, edif., 8.66, 51.94. $ 37.000. Lucía Storin de Lohausen a José Antonio Galtieri.

Bermúdez 348|50, edif., 8.66, 8.66, 50.64, 50.64. $ 23.000. Angel Maiara a José María López del Monte.

Bucarelli 2753, edif., 12x35. $ 20.000. Carlos Joaquín Torres a Juan Andrés Cocini.

Castañares 2153, edif., 8.66x34.64. Pesos 4.500. Banco El Hogar Argentino a José Polito.

Cementerio del Norte, sep. 1.ª del número 14, Sec. 10, mts. cuad. 1.87. $ 6.000. Carlota Cervetto de Simonetti y otros a Alberto Miguel Ferro.

Chañar 5810, edif., 8.66x16.70. $ 3.000. Sebastián Panebianco a José Luis Pellerini.

Espinosa 2036, edif., 8.66x58.59. Pesos 5.000. Guillermo Ruth a Mauricio Antonio Alois Michotte.

Echeverría 1993 esq. O'Higgins 2009, edif., 9.43, 7.76, 13.67, 12, 6 en la ochava. $ 52.000. Eloísa Bonahora de Graffigna a Nicolás Ernesto Nielsen y otra.

Figueroa e|Miriñay y Parral, lote 8, manz. A, 9.50, 16.78. $ 4.534. Alejandro González a José M. Roncaletti.

Franco e|Helguera y Argerich, lote 20, manz. B Prima, 8.66x21.99. $ 2.000. Gerardo V. Romano y otro a Blas Antonio Lanzieri.

Hidalgo e|Rivadavia y Yerbal, lote 13, 8.66x32.32. $ 25.000. Catalina Natividad Raggio a Mario Lamberti.

Honduras 4402|12 esq. Alvarez 1480, edif., 12,331, 10,954, 19,995, 19,173. Pesos 25.000. Suc. de José Ferraro a José Pacheco.

Juan B. Alberdi 5900 esq. Piéres, edif. 9.35, 21.45. $ 9.150. Antonio Lanza a Giaggio D'Ippolito.

Otamendi e|Bogotá y Avellaneda, lote 20, manz. E, 8.66, 8.70, 36.45, 35.22. Pesos 17.500. Julio A. Noble a Pedro Carlos Noble.

O'Higgins e|Juramento y Echeverría, lote 2, 8.66, 25. $ 17.320.80. Raúl A. Molina a Américo Ponciano de Michino.

Orán 1571, edif., 6.49, 6.49, 36.10. Pesos 7.700. Juan Manuel Delgado a Nicolás Yeraci.

O'Higgins 3930, edif., 8.66x23.21. Pesos 800. Parte indivisa de parte de Ernesto y Alfonso Breintenberger a Juan Breitenberger.

O'Higgins 3946, edif., 8.66, 8.66, 23.15, 23.21. $ 1.000. Parte indivisa. Juan Breitenberger a Alfonso Breitenberger y otro.

Plaza 3384, edif., 8.66x21.71. $ 4.400. Salvador M. Rinaldi a José R. Pesoa.

Pozos 831, edif., 6,928, 28,578. $ 23.100. Cía. de Gas a Carolina Arias de López.

Paraguay 2272|74, edif., 10.62, 37.63. $ 117.333. Suc. Domingo Repetto y otro a Superior Gobierno de la Nación.

Pasaje sin nombre e|Cervantes y Bermúdez, lote 15, 8.66, 8,663, 19,316, 19.558. $ 1.250. Enrique Andreani a Antonio Angeloni.

Llavallol esq. Nueva York, lote 1, 14.15, 24.57. $ 6.956.55. Salomón Hid y otro a Natalio Tranquilo Ferrante.

Mozart 114, edif., 8.66, 8.34, 24.11, 25.55. $ 13.500. Carmelo Gallina a Ceferino Iglesias Rodríguez.

Murguiondo e|Manuel Artigas y Zequeira, lote 3, frac. A, 8.66, 47.56, 46.72. $ 3.537.95. Luis Bascialla a Guillermo Morelli.

Monte Egmont 1141, edif., 8.66, 8.67, 43.50, 43.12. $ 18.000. Genaro Schiavo a Carlos Calatroni.

San Salvador 6011, edif., 7,794, 18.532. $ 14.000. Francisco Rodríguez Tarrio a Saverio Grecco.

Avda. San Martín 1219, edif., 8.66x 38.40. $ 15.000. Santiago Italo Terracosa a María Delfina Fernández.

San Blas 4774, edif., 8.66x26.30. Pesos 2.900. Mariano Caldareri a Alfredo Mancini.

Terrada 1481, edif. 17.32, 10.45. $ 8.200 Nello Menghini a Mariano Palmeiro.

Terrero 1484, edif., 8.66, 8.68, 20.11, 19.59. $ 11.200. Jacinto Giordano a Andrés Meniño y otro.

Vera 1196|1200 esq. Darwin 795, edif. 8.66x26.30. $ 24.500. Suc. de José Ferraro a Elizardo Freijeiro.

Vírgenes 3741, edif., 8.66x33.77. Pesos 9.000. Arturo Baffico a Rogelio Otero.

Víctor Martínez 279|81, edif., 8.66x 31.22. $ 47.000. Pascual Aloise a Domingo Adolfo Bertero.

Yatay 345, edif., 8.66, 8.68, 59.61, 58.90. $ 9.000. Humberto Cayetano Bonfanti a Emilio Guillermo Cervini.

TRANSFERENCIAS POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Bella Vista 602 esq. Méndez de Andés, edif., 8.28, 8.28, 32.35, 32.35. $ 30.000. José Ignacio Jiménez a Juan Manuel Jiménez Costa y otros.

Pino 4069, edif., 17.32, 17.32, 43.30, 43.30. $ 18.800. Alberto Vitri a María De Blasio de Vitri.

Viamonte 2263, edif., 10,652, 34.64. $ 50.000. Parte indivisa. José Giacopazzi a Pedro Giacopazzi y Sanguinetti y otro.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	38	631.685.30
Transferencias por causas de muerte:		
Capital	3	98.800.—
Total:	41	730.485.30

Ministerio de Agricultura

Solicitud de concesión para explotar una cantera de piedra en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. S. 122| 1926.

Esquel, 14 Mayo 1926. Señor Director General de Minas. Buenos Aires. Solicito a esa Dirección General de Minas, la explotación de una cantera de piedra para construcción, ubicada en la margen izquierda del Arroyo Esquel, en el ejido del mismo pueblo, frente Noroeste. Salúdalo atentamente, (fdo.) Godofredo Stortini. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiséis de Mayo de mil novecientos veintiséis, siendo las catorce horas, doce minutos. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; Es Escribano de Minas. — Mayo 27 de 1927. A sus efectos Pase a Minas. (fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de piedra en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Futaleufú), presentada por el señor Godofredo Stortini. El presente pedido tiene una superficie de 12 hectáreas, 96 áreas, la que ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el Ejido del Pueblo Esquel, en forma de cuadrado de 360 metros de lado, ubicada de manera que su vértice Sud se encuentra a 1100 metros hacia el Nordeste del esquinero Norte de la chacra 8 del pueblo citado, medidos sobre la prolongación del límite Noroeste de la chacra citada y el lado Sudoeste, es paralelo al límite Noroeste de la chacra mencionada. Desprendiéndose del informe de la Dirección General de Tierras, que la superficie solicitada queda en terreno fiscal y libre de adjudicación y habiendo quedado por otra parte en forma la presentación, corresponde, ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en quince días, fijando un plazo de sesenta días, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. Enero 24 de 1927. (fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Publíquese en el Boletín Oficial por término de tres veces en quince días, fijándose un plazo de sesenta días, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (fdo.) F. Cardellini, Director General (interino).

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e5 marzo N.° 11.866 v5 marzo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Producido por el Boletín Oficial

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

en el día 4 de Marzo de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.60
Por venta de Boletines . . .	4.30
" subscripción	70.—
" marcas	165.—
" avisos varios	1.290.20
" adicional	107.—
	1.637.10

LORENZO PONCE DE LEÓN, Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal.; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal.; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

Visto el expediente 27744|1927 y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de vacantes que se produzcan, de Ayudantes de la Inspección Veterinaria en Frigoríficos, que se efectuará de conformidad con lo establecido por Resolución del 18 de Agosto de 1923. A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina y Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe. Fecho vuelva a la citada Dirección General.

MIHURA.

v7 abril.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión de un puesto de Ayudante de Bacteriología de Primera Categoría—

Febrero 18 de 1927.

Encontrándose vacante un puesto de Ayudante de Bacteriología de Primera Categoría, qué debe proveerse por concurso, de acuerdo con la Reglamentación aprobada por el Poder Ejecutivo, con fecha 23 de Octubre de 1924;

El Presidente Interino del Departamento Nacional de Higiene—

Resuelve:

1.° Abrir por treinta (30) días, la inscripción al concurso para proveer el puesto de referencia.

2.° Dicha inscripción se hará en el Instituto Bacteriológico, Avenida Vélez Sársfield N.° 595, todos los días hábiles, de 13 a 18, sábados de 9 a 12, hasta el día 22 del próximo mes de Marzo a las 16 horas, debiendo los interesados presentar los correspondientes documentos, títulos, antecedentes, etc.

3.° Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar en las fechas que oportunamente se indicarán.

4.° Diríjanse nota acordadas al Ministerio del Interior, a la Facultad de Ciencias Médicas y de Agronomía y Veterinaria; fecho, tome conocimiento el Instituto Bacteriológico y resérvese en Sección Técnica. — **T. Padilla.** — **M. I. Battaglia.**

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de Ayudante de Bacteriología de 1.ª categoría, vacante en el Instituto Bacteriológico de este Departamento.

Los interesados deberán inscribirse en el local del citado Instituto, Avenida Vélez Sársfield 595, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 22 del próximo mes de Marzo, debiendo presentar los documentos correspondientes.

Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar el día y hora que se indicará oportunamente. — El Secretario General.

v22 marzo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|913 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|925, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

191

Northern Assurance Company Limited

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre N.o 441, Bs. Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de 30 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 17 de Marzo de 1887

Ramos que explota: INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCID. GENERALES

Capital autorizado	£	6.502.500
» suscripto	»	4.519.110
» realizado	»	904.161

La Sucursal no tiene capital asignado

Balance de Saldos (4.° Trimestre del Ejercicio)

Del 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		400000 —
Banco de la Nación » » » » »		50000 —
Caja (existencia en efectivo)		8330 18
Banco Anglo Sud Americano		12780 50
Royal Bank of Canadá		67615 30
Propiedades inmuebles (1)		950000 —
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos Hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores (Sección Incendio)	4309 12	57694 69
» » » Accidentes del Trabajo)		39238 32
» » » » Generales)		30111 85
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Siniestros a pagar		31698 31
	4309 12	1647469 15
HABER		
Casa Matriz	3105 32	124 08 —
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		450000 —
Reservas (Ley 9688)		61714 85
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		5856 31
» » » Accid. del Trabajo)		20722 —
» » » » Generales)		5120 —
Diversos acreedores (Sección Incendio)	1203 80	14838 16
» » » Accid. del Trabajo)		8486 47
» » » » Generales)		6423 36
Cuentas de orden		950000 —
Casa Matriz (Cuenta propiedad)		
	4309 12	16 7469 15

(1) Propiedad ubicada en la ciudad de Buenos Aires, calle Bmé Mitre Nos 439/43; valuada en $ m/n 950.000.—

Detalle de las Cuentas de Explotación

SECCION INCENDIO

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	1588 21	17889 89
Gastos generales		23930 81
Siniestros		12948 83
Reaseguros locales pasivos	675 62	2840 01
	2263 83	57609 54
HABER		
Primas	13053 97	79 54 42
Patente y sellos	417 67	1213 60
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	131 84	643 81
Patentes y sellos sobre reaseguros locales pasivos	47 27	198 72
	13650 75	81610 55

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

DEBE	$ m/n	$ m/n
Corretajes y comisiones	21605 11	
Gastos generales	7057 31	
Siniestros	42132 57	
Reaseguros locales pasivos		
HABER		
Primas		102029 57
Patente y sellos		3337 95
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
Patentes y sellos sobre reaseguros locales pasivos		
	70794 79	105357 52

SECCION ACCIDENTES GENERALES

DEBE	$ m/n	$ m/n
Corretajes y comisiones	8909 84	
Gastos generales	3024 56	
Siniestros	5759 68	
Reaseguros locales pasivos		
HABER		
Primas		34042 03
Patente y sellos		2418 33
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
Patentes sobre reaseguros locales pasivos		
	17694 08	36460 36

Buenos Aires, 31 de enero de 1927

A. J. David, gerente.

Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondiente al año 1926

SECCION INCENDIO

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretaje y comisiones	7376 44	65206 82
Gastos generales		158110 99
Siniestros		40619 19
Reaseguros locales pasivos	2717 85	14320 46
	10094 29	278257 46
HABER		
Primas	44692 30	290049 27
Patente y sellos	1476 78	4534 09
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	540 28	3110 08
Patentes s/reaseguros locales pasivos	190 19	1002 24
	46899 54	298695 68

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

DEBE	$ m/n	$ m/n
Corretaje y comisiones	40820 46	
Gastos generales	19209 20	
Siniestros	120996 81	
Reaseguros locales pasivos		
HABER		
Primas		192655 77
Patente y sellos		6372 33
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		
Patentes s/reaseguros locales pasivos		
	181126 47	199028 10

SECCION ACCIDENTES GENERALES

DEBE	$ m/n	$ m/n
Corretaje y comisiones	18007 81	
Gastos generales	8232 52	
Siniestros	23736 49	
Reaseguros locales pasivos		
HABER		
Primas		74849 71
Patente y sellos		4912 48
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		
Patentes s/reaseguros pasivos		
	49976 82	797 2 19

Buenos Aires, 31 de enero de 1927

A. J. David, gerente.

Buenos Aires, 7 Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 12094 E-5 marzo V-5 marzo

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada

190

Calle Corrientes 4002 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905 — Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado .... $ m/n. 25.000.000.—
" subscripto .... » 25.000.000.—
" realizado .... » 25.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1926

ACTIVO		PARCIALES $ O/S	PARCIALES $ M/N	TOTALES POR CAPITULOS $ O/S	TOTALES POR CAPITULOS $ M/N
I — Activo fijo—					
a) Inmuebles y sus accesorios			4.625.051.11		
b) Edificios y construcciones		1.749 763.95	669.578.74		
c) Materiales, maquinarias y herramientas		7.782.424.90	867.123.50		
d) Muebles y útiles		10.671.82	22.020.77		
e) Instalaciones		6.394.662.13	3.829.177.75	15.937.522.80	9.012.951.87
II — Activo circulante—					
a) Mercaderías y materiales		309.836 21	1.285.30	309.836.21	1.285.30
III — Activo disponible—					
a) Caja			53.337.04		
b) Bancos			26.682 51		80.019.55
IV — Activo exigible—					
a) Deudores en cuenta corriente		96.988.39	214.934 13		
b) Depósitos en garantía y pagos por cuenta de terceros			13 824.67	96.988 39	228.758.80
V — Activo transitorio—					
a) Adelantos para ejercicios futuros			468.328.87		468.328.87
VI — Activo nominal (en amortizaciones)—					
a) Concesiones			202.773.90		
b) Gastos de organización			9.135.80		
c) » » emisión, descuentos s/obligaciones y varios		1.574.036.43	509.431.18	1.574.036.43	721.340.88
VII — Pérdidas—					
a) Gastos de explotación			1.898.658 27		1.898.658.27
				17.918.388.83	12.411.343.54
Cuentas de orden—					
a) Depósitos en caución			1.000.—		
b) Impuesto 6 % s/ las entradas, Crédito Municipal en litigio			170.246.20		171.246 20
				17.918.388.83	12.582.589.74
Conversión					22.848.528.04
				17.918.388.83	35 431.117.78
PASIVO					
I—Pasivo no exigible—					
a) Capital realizado			25 000.000.—		
b) Reserva legal			783.800.28		
c) Reserva facultativa			522.982.41		26.306.782.69
II—Pasivo exigible—					
a) Acreedores en cuenta corriente.					
En moneda nacional:					
I. Municipal 6 % en amortización	2.152.777.29				
Lacroze Hnos. Cía	1.748.848.15				
F. C. C. Bs. Aires	664.005.46				
Varios	1.294.858.75		5.860.489.55		
En oro sellado:					
Varios	18 242 29	18.242.29			
b) Obligaciones a pagar			455.219.17		
c) Debentures (Obligaciones)		7.766.176.83		7.784.418.62	6.315.708.72
III—Pasivo transitorio—					
a) Cuentas a pagar, del ejercicio		80.612.87	87.628.46	80.612.87	87.628.46
IV—Ganancias—					
a) Pasajeros			9.480.455 36		
b) Entradas varias			21.332.40		
c) Ganancias y Pérdidas			48.013.95		2.549.801.71
				7.865.031.49	35.259.871.58
Cuentas de orden—					
a) Depositantes en caución			1.000 —		
b) Intendencia Municipal - 6 % acreditado con reserva			170.246.20		171.246.20
				7.865.031.49	35.431.117.78
Conversión				10.053.352.34	
				17.918.383.83	35.431.117.78

Luis S. Roca, director.—Arturo Zanni, contador general.—Napoleón Paz, síndico

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. **General de Justicia.**

No. 12193 E-5 marzo V-5 marzo

202

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada

Calle Corrientes 4002 — Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DEL 13 DE MAYO DE 1905 — INSCRIPTA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 30 JUNIO DE 1905

Capital autorizado .... m$n 25.000.000.—
» subscripto .... » 25.000.000.—
» realizado .... » 25.000.000.—

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1926

Activo		Parciales $ o/s	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
I — Activo fijo—					
a) Inmuebles y sus accesorios			4.625.051.11		
b) Edificios y construcciones		1.749.763.95	671.613 07		
c) Materiales, maquinarias y herramientas		7.782.424.90	872.460 99		
d) Muebles y útiles		10.671.82	22.020.77		
e) Instalaciones		6.394.662.13	2.829.177.75	15.937.522.80	9.020.623.69
II — Activo circulante—					
a) Mercaderías y materiales		300.159.32	1.048.—	300.159.32	1.048.—
III — Activo disponible—					
a) Caja			22.825.02		
b) Bancos			149.96		22.974.98
IV — Activo exigible—					
a) Deudores en cuenta corriente		208.952.24	214.924.28		
b) Depósitos en garantía y pagos por cuenta de terceros			14.435 67	208.952.24	229.359.95
V — Activo transitorio—					
a) Adelantos para ejercicios futuros			517.428.58		517.428.58
VI — Activo nominal (en amort.)					
a) Concesiones			202.773.90		
b) Gastos de organización			9.135.80		
c) Gastos de emisión, descuentos sobre Obligaciones y Varios		1.574.036.43	509.431.18	1.574.036.43	721.340.88
VII — Pérdidas—					
a) Gastos explotación			2.332.223.86		2.332.223.86
				18.015.670.79	12.844.699.94
Cuentas de orden—					
a) Depósitos en caución			1.000.—		
b) Impuestos 6 % s/las entradas - Crédito Municipal en litigio			170.246.20		
c) Dirección General P. Ejerc. Físicos - Boletos entregados para emitir			1.000.—		172.246.20
				18.015.670.79	13.016.946 14
Conversión					23.068.956.36
				18.015.670.79	36.085.902.50
Pasivo					
I. — Pasivo no exigible—					
a) Capital suscripto y realizado			25.000.000.—		
b) Reserva legal			788.800.28		
c) Reserva facultativa			522.932.41		26.306.732.69
II — Pasivo exigible—					
a) Acreedores en cuenta corriente:					
En moneda nacional:					
I. Municipal - 6 % en amortización	2.153.120.40				
Lacroze Hnos. Cía	1.771.859.65				
F. C. C. Bs. Aires	607.454.84				
Varios	1.3[illegible].672.50		5.906.107.39		
En oro sellado:					
Varios	18.540.79	18.540.79			
b) Obligaciones a pagar			390.435.08		
c) Debentures (Obligaciones)		7.766.176.33		7.784.717.12	6.296.542.47
III — Pasivo transitorio—					
a) Cuentas a pagar del Ejercicio		80.612.87	98.067.59	80.612.87	98.067.59
IV — Ganancias—					
a) Pasajeros			3.139.601.59		
b) Entradas varias			21.698.01		
c) Ganancias y pérdidas			48.0[illegible]3.95		3.212.913.55
				7.865.329.99	35.913.656.30
Cuentas de orden—					
a) Depositantes en caución			1.000.—		
b) I. Municipal - Impuesto 6 % acreditado con reserva			170.246 20		
c) Boletos a emitir - Dirección General P. Ejercicios Físicos			1.000.—		172.246.20
				7.865.329 99	36.085.902.50
Conversión				10.150.340.80	
				18.015.670.79	36.085.902.50

Luis J. Rocca, director. — Roberto Frontanilla, subcontador. — Napoleón Paz, síndico

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N. 121 E-5 marzo V-5 marzo

271

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

CASA MATRIZ: LONDRES

Bmé. Mitre 400—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 18 de Abril de 1888
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 10 de Julio de 1888
Capital autorizado.......................... £ 2.000.000 —
» subscripto.......................... » 2.000.000 —
» realizado.......................... » 1.000.000 —
Capital asignado, correspondiente a la República Argentina: £ 900.000

Balance Mensual al 31 de Enero de 1927

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Accionistas	—	—
Caja:		
En efectivo	37704 20	7380890 67
Depositado en otros Bancos	—	6286271 89
Clearing	33347 60	5685416 35
Descuentos y efectos a cobrar	—	31578784 —
Adelantos	35000 —	21462073 52
Deudores en gestión	—	1706260 86
Deudores hipotecarios	—	—
Sucursales en la República	—	21298 22
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	1501051 95	2782508 97
Corresponsales en el extranjero	32 14	795950 39
Letras a recibir	—	—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles	61400 41	32824 19
Títulos en cartera	63217 72	19702 20
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles		289958 28
Cartas de crédito		457249 55
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	—	282537 87
Dividendo provisorio	—	—
Otras cuentas		509812 51
Metalización	2849309 51	—
Papelería		59140 52
Letras de tesorería		—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	—
» » títulos en custodia	7831435 54	74572253 80
» » valores recibidos en caución	1303042 50	4220570 —
Emisión de cartas de crédito	—	4377044 57
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3142784 14	1430289 29
» en garantía		1431728 18
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden		9202946 95
	16861325 71	174585512 78

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal	4536000 —	
Fondo de reserva estatutario	—	—
Fondos de reservas facultativas	—	—
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	12489 59	34315092 62
» a plazo	11075 78	6989164 25
» en Caja de Ahorros	9145 98	25215902 54
» diversos	15069 60	418108 69
Redescuentos	—	—
Letras y obligaciones en circulación		51745 18
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero		3994033 53
Corresponsales en el extranjero		244 72
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		275846 55
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		472537 29
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	—
Dividendos a pagar	—	—
Otras cuentas	282 58	73464 11
Metalización		6475703 44
Previsión c/ títulos en cartera		25727 47
Prev. c/inmuebles		13744 09
Previsión c/ deudores en gestión y morosos		1029365 51
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	—
» » títulos en custodia	7831435 54	74572253 80
» » títulos en garantía	1303042 50	4220570 —
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito	—	4377044 57
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3142784 14	1430289 29
Documentos en garantía		1431728 18
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden		9202946 95
	16861325 71	174585512 78

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927
por el Banco Británico de la América del Sud
A. P. Campbell, gerente

Buenos Aires 21 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº 12037 E-5 marzo V-5 marzo

194

Law Union & Rock Insurance Co. Ltd.

Establecida en Inglaterra en el año 1806

Agencia en Buenos Aires, calle Bmé. Mitre 467

Ramo que explota: Incendio

Autorizada por el P. E. el 20 de Julio de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Septiembre de 1912 y 26 de Diciembre de 1919

Capital autorizado.......................... £ 2.075.000
» suscripto.......................... » 1.575.000
» realizado.......................... » 165.000

La Agencia no tiene capital asignado

Balance General

Del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926

DEBE	$ oro	$ c/l
Casa Matriz	186310 81	—
Caja de Conversión (cuenta de Títulos en depósito)	133164 —	—
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	7530 71	55787 12
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden	—	—
Caja (Mac Donald & Cía.)	—	15793 42
Banco Británico	3279 37	40763 02
Permutación	—	444797 49
	330284 89	557141 05
HABER		
Casa Matriz	—	531900 70
Casa Matriz (cuenta de Títulos en depósito)	133164 —	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	1410 —	18699 —
Diversos acreedores	—	3541 35
Cuentas de orden	—	
Permutación	195710 89	—
	330284 89	557141 05

Detalles de la cuenta de explotación del trimestre. (1|10-31|12|26)

DEBE	$ oro	$ m/n
Corretajes y comisiones	2610 86	12917 38
Gastos generales	2163 71	11365 40
Siniestros	4 25	19 17
Reaseguros locales pasivos	694 07	3088 56
Impuestos y sellos	—	7657 05
Saldo	7448 55	28423 48
	12922 85	63471 04
HABER		
Premios	12783 85	61304 03
Comisiones sobre reaseguros	139 —	632 95
Impuestos y sellos	—	1534 06
	12922 85	63471 04

Buenos Aires, 27 de Enero de 1927
Mac Donald & Co.
Representantes generales

Detalles de la cuenta de explotación del ejercicio

DEBE	$ oro	$ m/n
Corretajes y comisiones	8860 95	45924 91
Gastos generales	7945 66	51697 —
Impuestos	—	21734 03
Siniestros	165412 11	21174 38
Reaseguros locales pasivos	756 67	4370 18
Saldo	—	7[illegible]28 27
	182975 39	215164 77
HABER		
Premios	44780 38	214260 50
Comisiones sobre reaseguros	151 34	904 27
Saldo	138043 67	—
	182975 39	215164 77

Buenos Aires, Enero 27 de 1927
Mac Donald & Co.
Representantes generales

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 12040 E-5 marzo V-5 marzo

117

LA GERMANO ARGENTINA

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Reconquista Nº 37— Buenos Aires

Incendio, Vida, Automóviles, Marítimos, Accidentes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Capital autorizado y totalmente subscripto........... $ c/l 3.000.000.—
„ realizado..... ... . „ „ 1.200.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926 (4.° Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1800000 —	
Caja y Bancos	443030 37	
Propiedades inmuebles	1667360 49	
Títulos de renta y valores diversos	235693 80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	925000 —	
Obligaciones a cobrar	—	
Préstamos sobre pólizas de Vida	105139 62	
Mobiliario y material	8366 85	
Diversos deudores	1059366 35	
Comisiones descontadas Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
» » explotación	1482359 82	
Siniestros	351970 37	
Cuentas de orden	65000 —	
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Títulos depósito de garantía	46500 —	
Gastos de Explotación. (Gastos .... 39615 44 (Formación de reser. 38957 78	78573 22	
Siniestros	40928 62	
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		2205167 50
Beneficios asegurados Vida		63890 84
Siniestros pendientes		243163 02
Diversos acreedores		283283 05
Cuentas de orden		65000 —
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		2342752 17
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)		
Cuentas de Explotación		106033 13
	8309289 71	8309289 71

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

Edm. Hermann, presidente.—G. Kobelt, gerente.—P. Hasperg, síndico

Revisado.— Fernando Ellerhorst, contador público

Buenos Aires, 9 Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

Nº 12062 E-4 marzo V-7 marzo

91

—"ROMA"—

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital autorizado............................ $ m/n 1.000 000.—
„ subscripto............................ „ „ 1.000 000.—
„ realizado............................ „ „ 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

(2.º Trimestre del 18º Ejercicio)

ACTIVO	m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —	Capital suscripto	1000000 —
Caja y Bancos	266928 81	Reservas	1592385 48
Propiedades inmuebles	994647 85	» siniestros pen. Inc.	15000 —
Títulos de renta y valores diversos	26379 20	» » » Aut.	15000 —
		Beneficios asegurados Vida	109268 25
Préstamos hipotecarios	33500 —	Diversos acreedores	155397 75
Préstamos sobre pólizas Vida	99699 55	Cuenta de explotación..	644713 27
		Dividendos pendientes	
Obligaciones a cobrar	174738 48	Sección Granizo	378501 07
Mobiliario y material	1 —		
Sucursales y Agencias	62845 78	Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)	
Diversos deudores	500889 60		
Comisiones descontadas-Sección Vida	48808 19	Reservas	325000 —
		» siniest. pendientes	45000
Gastos de organización a amortizar		Cuenta explotación	506581 22
Cuenta de explotación	355157 97		
Siniestros	121642 64		
Sección Granizo	415607 49		
Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)			
Títulos de renta	41850 —		
Cuenta explotación	208571 17		
Siniestros	341649 28		
Diversos deudores	390880 03		
	4786797 04		4786797 04

Ferruccio Togneri, presidente — Juan Checchi, director general administrador.— A. Cazzaniga, tesorero —E. Antonini, síndico suplente

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 12063 E-4 marzo V-7 marzo

154

Sociedad Argentina de Edificación

AVENIDA DE MAYO 665 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907
Inscriptos los estatutos en el R. P. de C. en fecha 1 de Febrero de 1908

Capital autorizado...................... $ m/n 10 000 000.—
„ subscripto .... » » 5.519 360.—
„ realizado .... » » 5.519 360.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	1366990 25	
Materiales, máquinas y herramientas en Mendoza	48745 09	
Muebles y útiles	1 —	
Instalaciones	1	1415737 34
Activo circulante		
Semovientes en Mendoza	1066 54	
Productos en Mendaza	8634 74	9701 28
Activo disponible		
Caja	11625 64	
Bancos	186256 63	
Cheques y giros	1939 49	199821 76
Activo exigible		
Deudores en cuenta Cte.	34551 80	
Deudores hipotecarios	6417421 68	
Obligaciones a cobrar	1725 11	6453698 59
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Marcas de fábricas	2 —	2 —
Pérdidas:		
Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, y conservación de propiedades	44803 77	
Intereses comisiones y corretajes	1 556 06	
Patentes e impuestos	2947 2[illegible]	
	63307 03	
Explotación fincas en Mendoza (Anticipos)	66580 39	129887 42
		8208848 39
Cuentas de orden		
Depósitos acciones en garantía (Art. 11 estatutos)	55000 —	55000 —
		8263848 39
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	5519360 —	
Reserva legal	371352 78	
Reserva extraordinaria	807350 10	
Fondo de auxilio a los empleados	33915 61	6731978 49
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	29071 90	
Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nac.)	167084 90	
Cuotas de prestamos para construcciones	482725 —	
Obligaciones a pagar	250000 —	928881 80
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	11524 70	
Intereses a cobrar sobre hipotecas por saldos de precio	38437 23	49961 93
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	122810 51	
Intereses y comisiones	366903 56	
Arrendamientos y alquileres	8312 10	498026 17
		8208848 39
Cuenta de orden:		
Depositantes de títulos en garantía (Art. 11 estatutos)	55000 —	55000 —
		8263848 39

T. Bustinza, presidente — P. C. Alvarez, gerente.— F. Almasqué, contador. — A. Darmandrail, síndico. —

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 12051 E-4 marzo V-7 marzo

206

La Economía Comercial

Domicilio: Galería Güemes (1er. piso)
Autorizada por decreto de Marzo 15 de 1889
Marítimo, Incendio, Vida, Granizo
Capital autorizado, subscripto y realizado $ c/l 2 000.000

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

(2.° Trimestre)

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Caja y Bancos	1613446 02	
Propiedades inmuebles	63241 63	
Títulos de renta y valores diversos	1589842 91	
Préstamos hipotecarios	476580 19	
» sobre pólizas vida	134255 06	
Obligaciones a cobrar	35833 92	
Mobiliario y material	16895 70	
Diversos deudores	1284082 60	
Gastos de explotación	331591 64	
Siniestros	146900 74	
Cuentas de orden	55200 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		2047840 98
Beneficios de asegurados vida		214085 74
Siniestros pendientes		21334 03
Diversos acreedores		566067 64
Cuentas de explotación		813342 02
Cuentas de orden		55200 —
	5747820 41	5747820 41

Buenos Aires, 17 de Enero de 1927

Faustino Estévez, vice-presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Pablo L. Tissone, síndico

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.o 12086 E-5 marzo V-8 marzo

179

Galicia y Río de la Plata

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, GRANIZO Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS
Buenos Aires, Cangallo 301
Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910
Capital autorizado ..... $ m/n 1000000.—
» suscripto ..... » » 500000.—
» realizado ..... » » 500000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

2o. Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	74580 3.	
Propiedades inmuebles	550845 98	
Títulos de renta y valores diversos	199500 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	506.00 —	
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	14011 30	
Mobiliario y material	463547 38	
Diversos deudores		
Comisiones descontadas—Sección vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	262256 02	
Siniestros	46252 81	
Cuentas de orden	614024 89	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Diversos deudores	47789 14	
Gastos de explotación	3 818 60	
Siniestros	40125 03	
Cuentas de orden	50000 —	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		758931 55
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		11224 —
Diversos acreedores		153105 —
Cuentas de orden		614024 89
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		643385 85
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reservas		60000 —
Siniestros pendientes		15000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuentas explotación (premios, intereses, etc.)		93610 19
	2899581 48	2899581 48

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1926

Augusto Aranda, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Luis Pomiró, síndico

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 12 07? E-4 marzo V-7 marzo

21

Compañía Argentina "JOSÉ GAMBA LIMITADA"

Comisiones y Mandatos sobre Seguros y Reaseguros
CAPITAL FEDERAL, 25 DE MAYO 182
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 12 de Mayo de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926
Capital autorizado ..... $ m/n 2.000.000.—
« subscripto ..... » » 2.000 000 —
« realizado ..... » » 2.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Accionistas		
Caja y Bancos	34.427.68	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2.336.461.96	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización a amortizar	10.482.10	
Gastos de explotación	9.516.35	
Siniestros		
Cuentas de orden		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		177.000.—
Cuentas de orden		
Cuenta explotación		213 907.99
	2.390 907.99	2.390.907.99

P. IGLESIAS, Vice Presidente — R. HERNANDEZ, Síndico — FRANCISCO DURA, Síndico

Buenos Aires, 17 de Enero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

No 12098 E-5 marzo V-8 marzo

72

Compañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes"

CAPITAL FEDERAL, 25 DE MAYO 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 15 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1908, del 8 de Julio de 1909 y 25 de Agosto de 1919
Contra Incendio. Granizo y Vida
Capital autorizado ..... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto ..... » » 1.000.000 —
» realizado ..... » » 749.400 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

correspondiente al 2.° Trimestre del 22o. Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas		250600 —
Caja y Bancos		729125 42
Propiedades inmuebles		894148 75
Títulos de renta y valores diversos		669.23 98
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Préstamos sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		5 8 1 30
Mobiliario y material		52 16 72
Diversos deudores	4546 73	1125647 56
Comisiones descontadas — Secc. vida		47943 92
Gastos de organización a amortizar		1 —
Gastos de explotación	1 08 46	529 06 90
Siniestros		108.67 67
Cuentas de orden		85 00 —
	5855 19	4522 23 17
HABER		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		1450123 70
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		9200 —
Diversos acreedores		362844 86
Cuentas de orden		85000 —
Cuenta explotación	5855 19	1615154 61
	5855 19	452. 3 3 17

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

Domingo Ipiña, presidente. — Perfecto Iglesias, gerente — José M. Iglesias, contador. — Vo. Bo.: Juan E. Hernández, síndico.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 12099 E-5 marzo V-8 marzo

78

PRUDENCIA —

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
CANGALLO 301—BUENOS AIRES
Autorizada en fecha 22 de Marzo de 1923
Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» suscripto .... « 500.000 —
» realizado........................ « 250.000 —
BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926
(2o Trimestre)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	32893 93	
Propiedades inmuebles	158823 —	
Títulos de renta y valores diversos	50593 50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	87000 —	
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	20967 62	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	41060 12	
Siniestros	24573 16	
Cuentas de orden	597250 —	
Capital suscripto		500000 —
Reservas		54507 93
Beneficios de asegurados Vida		
Siniestros pendientes		6000 —
Diversos acreedores		25882 18
Cuentas de orden		597250 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc,)		79521 22
	1263161 33	1263161 33

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926
Mario J. Rossi, presidente— Adolfo Calzetta, gerente.—
José M. Alcorta, contador. — José M. Alvarez, síndico sup.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (**Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923**). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 12071 E-4 marzo V-8 marzo

160

— La Inmobiliaria —

SAN MARTIN 235
Fecha de autorización por el P. E. — 12 de Mayo de 1888
Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimo-fluviales Infortunios, Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales
Capital autorizado, suscripto y realizado......... $ m/n 2000000 —
BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926
(2.° Trimestre)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos		837 28	172238 14
Propiedades inmuebles			9632255 03
Títulos de rentas y valores diversos		44881 20	574616 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			72762 88
Préstamos sobre pólizas-Vida		27314	928280 —
Obligaciones a cobrar			30242 09
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores		17144 65	2095436 26
Comisiones descontadas «Sección Vida»			
Gastos de organización a amortizar			
Cuenta de explotación		10267 49	1527998 94
Siniestros		11532 28	707294 80
Cuentas de orden			100000 —
Conversión		63058 36	80541 39
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ m/n		
Títulos depósito de garantia	42500 —		
Diversos deudores	203566 46		
Cuenta de explotación	205832 69		
Siniestros	203452 03		655351 18
		175035 26	16577017 73

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital			2000000 —
Reservas		106986 16	8094381 66
Beneficios asegurados Vida		6491 47	1003101 64
Siniestros pendientes			102000 —
Diversos acreedores		104 11	986936 90
Cuentas de orden			100000 —
Cuenta de explotación		26015 33	3231378 77
Conversión		35438 19	143313 69
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ m/n		
Reservas	413000 —		
Siniestros pendientes	44000 —		
Diversos acreedores	1072 22		
Cuenta de explotación	457837 85		915910 07
		175035 26	16577017 73

Juan Balbi, vicepresidente.—I. A. Calcagnino, gerente.—D. Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N 12072 E-4 marzo V-7 marzo

152

LA RURAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires, calle CANGALLO No. 559
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 189
Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

CAPITAL:
Autorizado........................ $ m/n. 2500000 —
Subscripto........................ » » 2500000 —
Realizado........................ » » 2500000 —

en 5000 acciones, series «A» «B» «C» «D» y «E»

BALANCE TRIMESTRAL al 31 de Diciembre de 1926
(2o. trimestre de 33o. ejercicio social)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		—
Caja y Bancos		63325 17
Propiedades e inmuebles		8269989 57
Títulos de renta y valores diversos		1236576 50
Préstamos hipotecarios		699000 —
Préstamos sobre pólizas Vida		612547 60
Obligaciones a cobrar		23308 31
Mobiliario y material		—
Comisiones descontadas Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Varios deudores		658652 60
Gastos explotación		755862 35
Siniestros		410196 15
Cuentas de orden		790986 65
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley 9688:		
Títulos de renta (Ley N o 9688)	44511 —	
Obligaciones a cobrar	5407 09	
Varios deudores	242287 94	
Gastos explotación	166335 71	
Siniestros	303290 13	
Cuentas de orden	50000 —	811831 87
Seguros Individuales y Resp. Civil:		
Varios deudores	163718 27	
Gastos explotación	17039 19	
Siniestros	5323 79	186081 25
		14518358 02

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		4519001 78
Beneficios asegurados Vida		478425 74
Siniestros pendientes		224682 —
Diversos acreedores		3648495 76
Cuentas explotación		1295647 42
Cuentas de orden		790986 65
Ganancias y Pérdidas (saldo 33° ejercicio.)		42485 55
Garantías de alquileres		20720 —
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley No 9688:		
Reservas de riesgos en curso	333338 —	
Siniestros pendientes	15027 —	
Varios acreedores	38992 08	
Cuentas de explotación	374474 79	
Cuentas de orden	50000 —	811831 87
Seguros Individuales y Resp. Civil:		
Reserva de riesgos en curso	84286 —	
Siniestros pendientes	5347 —	
Varios acreedores	29979 37	
Cuentas explotación	66468 88	186081 25
		14518358 02

S. E. u O.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1927

Casimiro Polledo, presidente .—James Begg, gerente —Tomás Boyd Lister, contador Int.—Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires - de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12061 E 4 marzo V-7 marzo

196

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros contra Incendio y Accidentes de Automóviles

Rivadavia 540 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Enero de 1901 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Septiembre de 1907, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, subscripto y realizado ..... $ m/n 1.000.000.—

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1926

3er. Trimestre del 26.º Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Títulos en garantía		17500 —
Caja y Bancos		41309 24
Inmuebles		1459047 93
Títulos de renta		123001 94
Muebles y útiles		7336 45
Impuestos y contribuciones	24 41	10133 36
Corretajes	7-0 91	100940 43
Reaseguros yanulaciones	185 60	93163 06
Compañías de raeseguros	81 90	7268 46
Deudores varios	646 17	122043 16
Gastos generales		115546 95
Siniestros	44 99	163908 40
Conversión	1162 03	
	2926 04	2264249 38

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		1000000 —
Depositantes de Titulos		17500 —
Reservas		569345 36
Dividendos		5300 49
Intereses y alquileres		57798 98
Garantía de alquileres		8574 90
Premios	2926 04	570508 15
Futuros dividendos		10165 13
Seniestros a liquidar		22415 45
Conversión		2640 92
	2926 04	2264249 38

Gerónimo Bonomi, presidente.—Guillermo E. Junor, gerente.—Francisco Obregón, contador.—Onésimo Bonomi, síndico

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 12039 E-4 marzo V-7 marzo

2588

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1918

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto — en 7.000 acciones ...... » » 700.000.—
» realizado .... » » 700.000.—

Balance Trimestral al 30 de Noviembre de 1926

2º. Trimestre del 14o. ejercicio

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		
Caja y Bancos	821264 47	
Propiedades inmuebles		
Títulos y valores de renta		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	29346 09	
Mobiliario y material		
Varios deudores	834232 05	
Comisiones descontadas vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	4297 85	
Siniestros	3[illegible]8 80	
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscripto y realizado		700000 —
Reservas		164089 53
Beneficios de los asegurados vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		59432 66
Cuentas explotacion (primas, intereses, etc		759114 99
Cuentas de orden		18000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del 13o. ejercicio		6872
	1707 09 26	1707 09 26

S. E u O.

Buenos Aires, 8 de Diciembre 1926

Casimiro Polledo, presidente — James Begg, gerente
Tomás Boyd Lister, contador interino—Germán Wernicke, síndico suplente

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 12060 E-4 marzo V-7 marzo

151

—THE RIVER PLATE—

Compañía Nacional de Seguros Generales

Calle San Martín, No. 440 — Buenos Aires

—o)(o—

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909, 6 de Septiembre de 1911 y 23 de Enero de 1924

Ramos en que opera:
Incendio, Vida (en liquidación), Cristales, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» emitido .... » 250.000.—
» subscripto .... » 221.500.—
» realizado .... » 195.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Cuarto trimestre

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		26800 —	
Caja y Bancos		52901 54	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta		103700 —	
Prèstamos hipotecarios			
» sobre pólizas Vida		26494 25	
Obligaciones a cobrar		44770 —	
Mobiliario y material		2407 26	
Diversos deudores		47843 01	
Gastos de organización a amortizar			
Comisiones descontadas, Sección Vida			
Cuenta explotación		311835 93	
Siniestros		58876 86	
Deudores por premios		81648 64	
Reserva Vida a reponer		15213 57	
Cuentas de orden		37500 —	
Sección Accidentes del Trabajo:			
Titulos Crédito Argentino Interno, 5 %		45000 —	
Deudores varios		6160 57	
» por premios		49356 20	
Indemnizaciones		106(89 77	
Cuenta explotación		85[illegible]68 08	
Capital subscripto			221500 —
Reserva Legal	$ 5617 19		
» Incendio	» 48205 18		
» Cristales	» 21538 81		
» Matemática Vida	» 56021 05		131382 23
Beneficios asegurados Vida			
Siniestros pendientes			
Diversos acreedores			551 25
Obligaciones a pagar			65000 —
Cuenta explotación			400260 79
Ganancias y Pérdidas			4820 73
Cuentas de orden			37500 —
Sección Accidentes del Trabajo:			
Reserva			46341 84
Cuenta explotación			19[illegible]613 87
		1099970 71	1099970 71

Pedro A. Adamoli, vicepresidente.—Rafael Vitale, gerente.—Fernando Lodi, tesorero.—V.º B.º: Luis Galli, síndico

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No 12048 E/4 marzo V-7 marzo

133

"LA BALOISE"

Compañía de Seguros contra Incendios

País de origen: Suiza

Domicilio: Avenida de Mayo N.° 605 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Noviembre de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Junio de 1921

Ramos que explota: Seguros contra Incendios

Capital de la Casa Matriz:

» autorizado.............. Francos suizos 10.000.000 —

» suscripto.............. » » 10.000.000.

» realizado.............. » » 4.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: ninguno

Balance de Saldos (Trimestral) 4°. Trimestre del Ejercicio 1926

1o.1./1926/1927, al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ %
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (Cta. de títulos en dep.)	300000 —
Caja y Bancos	13912 64
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	14024 48
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
Siniestros en liquidación	80000 —
	407937 12

PASIVO	
Casa Matriz	27937 12
Casa Matriz Cuenta de títulos en depósito	300000 —
Reservas	—
Diversos acreedores	—
Cuentas de orden	—
Siniestros pendientes	80000 —
	407937 12

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	14225 74
Gastos generales	16904 45
Siniestros	9269 20
Reaseguros locales pasivos	14378 89
Saldo	21081 10
	75859 38

HABER	
Primas	71166 05
Patentes y sellos	1380 30
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	2875 77
Impuestos internos	437 26
	75859 38

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Del ejercicio 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	44764 99	
Gastos generales	66422 75	
Siniestros	19686 85	
Reaseguros locales pasivos	33183 31	
Primas		223947 01
Patentes y sellos		5104 05
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		6696 63
Impuestos internos		933 06
	164257 9	236680 75

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926
"La Baloise"
Compañía de Seguros contra Incendios

p. p. Alberto C. H. Bodmer
Alberto J. Planes

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12100 E-5 marzo V-5 marzo

2536

The Harper Shoe Có

Estados Unidos de Norte América.
Buenos Aires, Sarmiento 684

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación 3 de Marzo de 1911

Capital autorizado	100.000.—o/s A.m	235.000.— m/n
« suscripto	100.000.— » »	235.000.— »
« realizado	100.000.— » »	235.000.— »
« Buenos Aires	100.000.— » »	235.000.— »

BALANCE GENERAL

al 31 de Octubre de 1926 de las operaciones en esta República

	ACTIVO $	PASIVO $
Caja y Banco	103184 04	
Deudores	21 65	
Existencias (Mercaderías)	138387 61	
Instalaciones	10657 19	
Cédulas	10700 —	
Ganancias y Pérdidas	5562 84	
Capital		235000 —
Acreedores		28113 33
Fondo de intereses		330 —
	263443 33	263443 33

C. S. Harper, presidente.— H. G. Nordaby, síndico.—

Buenos Aires, 1o de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12104 E-5 marzo V-5 marzo

2540

BANCO DE AYUDA MUTUA

Sociedad Cooperativa Ltda.

EXPEDICION AL INTERIOR — CORREO CENTRAL

Fecha de autorización por el P. E., 5 de Junio de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 21 de Febrero de 1924

Capital autorizado.............. $ m/n 50.000 —
» suscripto.............. » » 42.500.—
» realizado.............. » « 41.617.—

Balance mensual de Noviembre de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		50000 —
Caja	2574 60	
Acciones	2650 —	
Accionistas	5881 —	
Muebles y útiles	371 05	
Banco de la Nación Cta. corriente	7 50	
Anticipos	7043 10	
Depósito de anticipos	500 —	
Accionistas Cta. mercaderías	447 90	
Obligaciones a cobrar	69977 75	
Acreedores varios		540 85
Fondo de reserva		895 21
Dividendo activo		1761 04
Gastos Generales	1186 20	
Intereses y descuentos		4576 30
Fondo de reintegro de accionistas		120 60
Deudores en gestión	4797 75	
Gastos de procuración	15 05	
Fallas de Caja	80 —	
Accionistas, Cta. préstamos		37957 90
	95831 90	95831 90

Emilio Fernández, presidente. — Samuel Toiberman, tesorero. — Domingo R. Chiappori, síndico.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº 12083 E-5 marzo V-5 marzo

221

La Reaseguradora Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Reconquista 37
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Septiembre de 1923

Capital autorizado...	$ m/n	2.000.000.—
» suscripto....	» »	1.300.000.—
» integrado...	» »	260.000.—

Balance Trimestral

al 31 de Diciembre de 1926, cuarto trimestre del 4°. ejercicio

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas...............	1040000 —
Caja y Bancos............	255668 46
Propiedades inmuebles . ..	
Títulos de renta y valores diversos.............	148455 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores........	
Préstamos sobre pólizas vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material......	1 —
Diversos deudores..........	203510 94
Comisiones descontadas — Sección Vida............	
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación......	1290011 96
Siniestros	561881 77
Cuentas de orden..........	180000 —
	3679529 13

PASIVO	
Capital suscripto.	1300000 —
Reservas..................	109321 02
Beneficios asegurados vida.	
Siniestros pendientes.....	20000 —
Diversos acreedores.........	125099 18
Cuentas de orden..........	180000 —
Cuenta explotación (premios, intereses etc.)......	1945108 93
	3 79529 13

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

Carlos Casares vicepresidente. — C. Kobelt gerente general. — C. Ernesto Niebuhr síndico suplente.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 12101 E 5 marzo V-8 marzo

71

MISSIONSDRUCKEREI SOC. AN.

Casa Matríz en Kaldenkirchen Alemania

Sucursal en la Argentina: Calle Paraguay 3901 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. con fecha 10 de Julio de 1903

Capital: Casa Matríz .. 20.000 marcos

La Sucursal no tiene capital asignado

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1926

De las operaciones de esta Sucursal

ACTIVO	$ m|n.
Propiedad inmueble Prov. de Bs. As..........	20000 —
	20000 —

PASIVO	$ m|n.
Casa Matriz: efectivo....	20000 —
	20000 —

Fedrico von Vogt, representante

Buenos Aires Febrero 17 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 1205 c E-4 marzo V-4 marzo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos se cita a los señores accionistas, a la segunda Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1927, a las 21 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 1000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Enero de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores en reemplazo de tres que cesan en sus funciones (Art. 25).
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de los accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para poder tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Corrientes N.° 1000, por lo menos tres días antes de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente o en su defecto exhibir certificado de depósito (Art. 43).

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — El Directorio.

e5 marzo N.° 12.089 v22 marzo

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 26° Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 23 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha N.° 544, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 25° ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Nombramiento de síndico.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927. — El Directorio.

e5 marzo N.° 12.091 v23 marzo

ASOCIACION SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Se convoca a los señores socios a la 29.° Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1927, a las 21 horas, en el local social, Cangallo 2169, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1926.
2.° Elecciones.
3.° Mociones libres.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para poder celebrar la Asamblea se requiere la presencia de la mayoría absoluta de los socios capacitados; en caso de no haber número suficiente se realizará la Asamblea a las 21 horas 30 minutos con los socios que se encuentren presentes.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — La Comisión Directiva.

e5 marzo N.° 12.102 v23 marzo

LLOYD SABAUDO

Agencia Marítima Italiana. — Sociedad Anónima Argentina. — Convocatoria.

Por disposición del Directorio y de conformidad con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo corriente, a las 17 horas, en el local calle Reconquista N.° 30 (2.° piso), a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Nombramiento de Comisión Liquidadora.
3.° Designación de dos señores accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos. — L. Altamirano, Secretario.

e5 marzo N.° 12.087 v23 marzo.

LLOYD SABAUDO

Agencia Marítima Italiana — Sociedad Anónima Argentina. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo corriente, en el local calle Reconquista N.° 30 (2.° piso), a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Síndico por el ejercicio de 1926.
4.° Elección del Directorio y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota — Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, de acuerdo al art. 28 de los estatutos. — L. Altamirano, Secretario.

e5 marzo N.° 12087 v23 marzo.

Cía. SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial — Segunda convocatoria. — Asamblea general de accionistas—

No habiéndose celebrado la asamblea general convocada para el día 3 de Marzo de 1927, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 17 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección de Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e5 marzo N.° 12088 v16 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día doce de Marzo de 1927 a las quince horas, en el local social en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 9.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico Suplente para reemplazar los salientes que terminan sus mandatos de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para que conjuntamente con el Presidente en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma. — El Directorio.

E. 5 marzo N.° 12.092-v-12 marzo.

CADEC

Compañía Argentina de Comercio S. A.

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 marzo N.° 12.095-v-23 marzo.

LA BELGA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y COLONIAS EN LIQUIDACION.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Liquidador, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Alfredo Taullard, Liquidador.

E. 5 marzo N.° 12.096-v-23 marzo.

Convocatorias Anteriores

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO, S. A.

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 19 de Marzo próximo a las 9 y 30 en sus oficinas, calle Cangallo 834, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores, dos en substitución de los sorteados, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, y uno por renuncia del Dr. Alberto Diehl.

4.° Construcción del edificio propio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

e26 febrero N.° 12.0[illegible] v17 marzo

SANATORIO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA
Rivadavia 5120

Se avisa a los señores accionistas que el día 21 de marzo de 1927, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Rivadavia 5120, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del 2.° ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1926.

2.° Renovación de dos Directores titulares y de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se ruega a los señores accionistas de depositar sus acciones con anterioridad de tres días al fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. — El Secretario.

e-24 feb. N.° 11977 v-15 marzo.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 22, inc. a) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día jueves 10 de Marzo a las 15 horas (3 p. m.), en el salón L'Italia Unita, Cangallo 2535 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Memoria del Presidente y su consideración.

b) Lectura del acta anterior.

c) Asunto Obermaister.

d) Balance.

e) Informe del síndico.

f) Socios atrasados.

g) Elección de 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 vocales, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

h) Elección de 3 socios para la Comisión de Arbitraje.

i) Designación de 2 socios para firmar el acta.

j) Reforma de los estatutos, cláusulas siguientes: Título 2, Art. 5, inc. b 1.°; ídem c 1.°; ídem d. Título 3, Art. 9; ídem 5, Art. 16, inc. a; ídem 6, Art. 19, inc. g; ídem 6, Art. 19, inciso h.

Inclusión de un artículo: Estudio Jurídico. — El Directorio.

e19 febrero N.° 11.922 v10 marzo

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)

Segunda convocatoria

No habiendo alcanzado la inscripción de acciones el número reglamentario para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el 19 del corriente, se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el Art. 17 de nuestros Estatutos, para el día Sábado 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, en su local social, Maipú 231, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 16 Ejercicio y Distribución de Utilidades.

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de cuatro Directores por tres años, Síndicos y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — El secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 14, para concurrir a toda Asamblea, deben depositar sus acciones o resguardos en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha señalada.

e25 febrero N.° 11.984 v10 marzo

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, el día Jueves 10 de Marzo a las quince horas, en el local social, Pasaje Güemes, edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1926.

2.° Fijación a 120 francos de la cotización anual de los miembros adherentes de Francia.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General.

4.° Elección de siete Vocales titulares por tres años, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos y de un Vocal titular por dos años en reemplazo de un Vocal titular renunciante. — G. F. Artaux, Presidente. — Léonce Dreyfuss, Secretario.

P-S. — En el caso que media hora después de la fijada para la Asamblea, el número suficiente de socios activos no se hallara reunido dicha Asamblea se efectuará sea cual fuese el número de los socios presentes.

E. 22 febrero N.° 11.943-v-10 marzo.

BUENOS AIRES ELEVATOR Co. Ltd
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1927 a las 11.30 horas en el local calle Reconquista 46, escr. 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1926.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

e26 febrero N.° 12.028 v12 marzo

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 515, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la renuncia presentada por uno de los miembros del Directorio, y para el caso de su aceptación proceder a la elección de otro Director en su reemplazo y adoptar cualquier otra resolución que se estime conveniente al respecto.

Previénese a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea a fin de tener derecho de participar en ella. — El Presidente

E. 26 febrero N.° 1[illegible]-v-22 marzo.

"LA SUPERIORA"

Viñedos, bodegas y expendio, S. A.

Primera convocatoria

El Directorio de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 16 de Marzo del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local social, Godoy Cruz N.° 2200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Séptimo Ejercicio. (Enero 1.° - Diciembre 31 de 1926.)

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.

4.° Elección de un Vocal Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas. — Laureano Lemos Lago, Presidente Interino; Vicente Micucci, Secretario Interino.

e23 febrero N.° 11.958 v16 marzo.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, para el día 22 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de 4 Directores titulares y 2 suplentes, por un año.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que las acciones o la constancia de su depósito en un Banco, deberán ser depositadas por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e2 marzo N.° 12.040 v18 marzo.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo a las horas 16, en el local social, Cangallo 511 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Reforma de los artículos 12, 14 y 18 de los Estatutos, reduciendo el número de Directores titulares y suplentes.

4.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en el caso de aprobarse la reforma que indica el número anterior, correspondiendo ésta elección en razón de la renuncia que todos los Directores actuales han hecho de sus cargos a objeto de facilitar la reforma estatutaria proyectada, y cuya renuncia se ha presentado para que sea considerada al tratar este punto.

5.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Clemente Spinetto, Carlos A. Deferrari, Constantino González y Oscar Zaefferer Silva, por terminación de mandato y de un suplente en reemplazo del señor José Tibaldi, por renuncia, en el caso de no aprobarse la reforma de los artículos mencionados.

6.° Elección de Síndico titular y Suplente.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo como lo dispone el Art. 37 de los Estatutos. — El Secretario.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Gerente.

E. 4 marzo N.° 12.066-v-24 marzo.

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL (S. A.)

Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General ordinaria a celebrarse el 26 del corriente, local Medrano 242, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general por el ejercicio de 1926.

3.° Elección de dos vocales y tres suplentes.

4.° Elección de síndico titular.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones en secretaría.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927. — El Director Gerente.

E. 4 marzo N.° 12.067-v-22 marzo.

PARAMOUNT FILMS

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Marzo de 1927, a las 11.45 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el segundo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e4 marzo N.° 12.064 v18 marzo.

CIA. INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN, LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Belgrano N.° 907, el día 25 de Marzo de 1927, a las 14 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro hasta ocho Directores titulares y dos Directores suplentes (Art. 16 de los Estatutos).

4.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos.)

e4 marzo N.° 12.065 v22 marzo.

Empresa Constructora "WAYSS & FREYTAG"

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Perú N.° 375

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 4.° Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1927, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista N.° 37.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 4. Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 27 de los Estatutos.)

e4 marzo N.° 12.073 v22 marzo.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Viñedos y Bodegas

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 23 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Belgrano N.° 442, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. Ejercicio de 1.° de Julio a 31 de Diciembre de 1926.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores R. E. Paine y A. A. Seolari, que terminan su mandato.

5.° Elección de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los señores Dr. Pablo A. Casas y J. W. Mitchell, que terminan su mandato.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1927. — El Secretario.

e4 marzo N.° 12.074 v23 marzo.

ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio de la S. A. de Estancias y Colonias "Badenia", se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1927, a las quince horas, en el local social de la Sociedad, calle Rivadavia 631 de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe del Síndico y de la Memoria.

2.° Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926, y disposición de las utilidades.

3.° Elección o reelección del Directorio.

4.° Elección o reelección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas, en algún Banco o en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 13 de nuestros Estatutos. — El Directorio.

e4 marzo N.° 12.075 v22 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LTD.

(En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo, a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para escriturar un campo.

2.° Regulación de honorarios al Directorio liquidador.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se hace presente, a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos sociales, la Asamblea se constituirá con cualquier número de accionistas que concurra. — E. Alemán, presidente.

e18 feb. N.° 11.926 v9 marzo

"LA GERMANO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por 3 años, cuatro Directores suplentes por un año, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de nuestra agencia general en Rosario, calle Sarmiento N.° 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo. — El Directorio.

e23 febrero N.° 11.956 v14 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 144, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de los tres miembros del Comité.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E. 18 febrero N.° 11.910-v-8 marzo.

S. A. St. GEORGE'S COLLEGE Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo 1927, a las 14 horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance al 31 Diciembre 1926 y reparto de utilidades.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Avenida de Mayo 645, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

3 marzo N.° 12059 v21 marzo.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de accionistas y representación de Capital, para la Asamblea que debía celebrarse el día 11 de Febrero de 1927, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487, el día 14 de Marzo de 1927 a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Lectura del Dictámen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores doctor Ernesto Aguirre, doctor José María Paz Anchorena y Alberto Aguirre, que han terminado su mandato, y elección de dos Directores Suplentes en reemplazo del señor Ramón Olaciregui que ha terminado su mandato y del señor Ireneo Cucullu que forma parte de la Junta Consultiva.

4.° Elección de dos Directores Titulares de la Junta Consultiva en reemplazo de los Señores Antonio L. Lanusse y Juan E. de la Fuente y de un Director Suplente en reemplazo del Señor A. Bordelois (hijo) los que han terminado su mandato.

5.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los Señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale que han terminado su mandato.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — El Presidente.

E.3 marzo N.° 12.052-v-14 marzo.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo, a las 15,30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, e informe del Síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Inversión de fondos de reserva.

4.° Elegir Síndico y Síndico Suplente.

5.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — El Secretario.

E. 3 marzo N.° 12.054-v-21 marzo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1927, en el local social Avenida de Mayo 749, primer piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al octavo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Joaquín Gorina, quien termina su mandato.

3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada, en las Oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.— El Secretario.

E. 3 marzo N.° 12.058-v-24 marzo

LA ALFALFERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 19, Inc. E de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se realizará el día 22 de Marzo de 1927, a las 14,30 horas, en el local San Martín N.° 231, 2.° piso, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico titular, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que suscriban, conjuntamente con el Presidente y el Secretario "ad-hoc", el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

e3 marzo N.° 12.044 v21 marzo.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje para el mes de Marzo de 1927, en el local de la calle 25 de Mayo 158, escritorios 108 y 111, entre las 8 a 12 horas diarias, a fin de elegir la C. D. en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 37 de los Estatutos y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial, de la Asociación respectivamente.

El voto es secreto y obligatorio.

La Comisión Directiva Provisoria

e29 enero N.° 11.722 v7 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 23 del corriente, a las 15 horas, en la Administración calle Balcarce N.° 278, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones o certificados, deben depositarse en la Secretaría del Directorio, hasta el día 20 inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Directorio.

e3 marzo N.° 12.047 v22 marzo.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CERAMICA "OCHOA HUASI LTDA,"

Sociedad Anónima

Se convoca por segunda vez a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 del corriente, a las 16 horas, en la calle Salta N.° 286 (2.° piso), Capital Federal, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance relativos al ejercicio fenecido el día 30 de Junio de 1926.

2.° Cambio de nombre de la Compañía.

3.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Juan José Gómez, Narciso C. Laclau, Daniel Bausch y Alberto Ocampo, que cesan en su mandato.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Luis H. Beveraggi, Secretario.

e3 marzo N.° 12.049 v12 marzo.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, Oficina N.° 223, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas en Informes del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen al acta de la misma.

Nota: — Todos los miembros del Directorio salientes, son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — W. F. Benkiser, Presidente; H. A. Driscoll, Secretario.

e3 marzo N.° 12.050 v18 marzo.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Marzo de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Modificación de los Estatutos.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — El Directorio.

e18 febrero N.° 11.916 v12 marzo

NUEVO BANCO ITALIANO

Venta de acciones de "Columbia"

Se hace saber a los Accionistas del Nuevo Banco Italiano que, de las acciones integradas de la sociedad nacional de seguros "Columbia" y de las suscriptas y no integradas de la misma sociedad, de que es propietario el Banco, el Directorio del mismo ha resuelto vender exclusivamente a éllos, parte de aquéllas, ex dividendo correspondiente al ejercicio que fenecerá el 31 de Mayo de 1927, y conjuntamente transferibles parte de las segundas, en proporción de una y una respectivamente por cada acción integrada o por cada cinco certificados con el veinte por ciento pagado del Nuevo Banco Italiano, a razn de cinco pesos m|legal, pagaderos al contado, por una acción integrada conjuntamente con una acción suscripta de "Columbia", siendo indivisibles la venta y transferencia de suscripción mencionadas.

A los efectos anteriores, los Accionistas del Nuevo Banco Italiano que lo deseen, deberán concurrir personalmente o por apoderado legal con facultades expresas y suficientes, a las ventanillas de la Casa Central del Banco, Buenos Aires, calle Reconquista N.° 6, antes del 31 de Mayo de 1927 (fecha improrrogable) donde se les harán conocer las demás disposiciones que deberán cumplir, así como los documentos que deberán firmar, anexos e inseparables de la resolución arriba referida.

A los Accionistas que antes de la fecha arriba indicada, no hubiesen concurrido al Banco y cumplido totalmente con las presentes disposiciones, por el simple transcurso del plazo, se les tendrá como definitivamente renunciantes a cualquier eventual derecho.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1927. — El Jefe de la Secretaría.

e2 marzo N.° 12.041 v30 marzo.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda.

México N.° 1863

Segunda convocatoria

Se invita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 12 de Marzo del corriente año, en el local social, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General o Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo segundo ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por dos años, un Director suplente por tres años y Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927. — Nicolás Rossi, Presidente; Eduardo Navarro, Gerente.

e2 marzo N.° 12.043 v12 marzo.

LA REASEGURADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares, por dos años.

3.° Elección de tres Directores Suplentes, por dos años.

4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — Carlos Meyer Pellegrini, Presidente.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta - poder. (Art. 22 de los Estatutos).

e25 febrero N.° 11.997 v16 marzo

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA.

Sociedad Anónima

2520 - Garay - 2520 — Buenos Aires

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de Marzo de 1927, a las 18 horas, en el local social calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926 e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

E. 26 febrero N.° 12.016-v-17 marzo.

WALKER HNOS, LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1927 a las 16 horas en el local social calle Tucumán N.° 345, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director titular y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social calle Tucumán N.° 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — H. H. Leng, Director.

E. 26 febrero N.° 12.025-v-15 marzo.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO, S. A.

Por resolución del Honorable Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo a las 10 horas, en el local social calle Cangallo N.° 834, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Considerar y resolver sobre las siguientes modificaciones de los Estatutos.

Art. 15. — Substituir su redacción por la siguiente:

"Solamente en Asamblea y por resolución de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de votos y de acciones subscriptas, podrá resolverse sobre los siguientes puntos:

a) Disolución anticipada de la Sociedad.

b) Prórroga de su duración.

c) Fusión con otra Sociedad.

d) Reducción del capital.

e) Cambio de objeto de la Sociedad.

"Cuando la primera reunión de esta Asamblea no pueda celebrarse por falta de capital representado, se citará a una nueva sesión dentro de los plazos determinados por el artículo 14, la que se constituirá estando representadas la mitad más una de las acciones subscriptas y se tomarán las resoluciones por mayoría de votos".

Art. 19. — Agregar los siguientes incisos:

d) Fijar anualmente y con cargo a los gastos generales de explotación del ejercicio próximo una indemnización para compensar las tareas especiales que deben ejecutar los miembros del Directorio que ocupen los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero del Instituto.

e) Igualmente determinará todos los años y con el mismo cargo indicado en el inciso anterior, una suma para retribuir las tareas que realicen los miembros del Consejo Consultivo, que se distribuirá en la forma que lo reglamente el Directorio".

Art. 22. — Cambiar la palabra "cincuenta" por "veinticinco".

Art. 28. — Agregar el siguiente inciso:

f) Nombrar en el mes de Enero de cada año, un Consejo Consultivo para estudiar las cuestiones científicas que el Directorio someta a su consideración.

Art. 35. — Agregar el siguiente inciso:

6.° La remoción del Director Técnico, sólo podrá resolverse por una resolución de Asamblea de accionistas.

Art. 36. — Agregar el siguiente inciso:

j) La remoción del Gerente sólo podrá resolverse por una resolución de Asamblea de accionistas.

3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que él designe por carta-poder.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Directorio.

e26 febrero N.° 12.030 v17 marzo

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo, a las 16 horas, en su local social, Balcarce N.° 340 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y tres Directores Suplentes, de acuerdo con el Artículo décimo de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente (Art. 16 de los Estatutos).

4.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Art. 23 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo vigésimo tercero de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con cualquier número de acciones que concurran o se hallen representadas en ella.

Se hace presente igualmente a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (Balcarce N.° 340, primer piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos **que les corresponda.**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — M. Rousseau Portalis, Presidente.

e25 febrero N.° 11.960 v23 marzo.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con los artículos 46 y 47 de los estatutos, nos es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 12 de marzo próximo, a las 20 horas, en el local Sarmiento N.° 2235, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Aumento del capital a un millón de pesos ($ 1.000.000.—).

4.° Socios suspendidos.

5.° Aclaración sobre el artículo 23 de los estatutos.

6.° Socios morosos.

7.° Varios.

8.° Elección de un Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 5 Vocales, 2 Suplentes y un Síndico.

9.° Designación de una Comisión de Arbitrajes.

10. Designación de dos socios para firmar el acta.

En su espera, saludamos a Vd. muy atte.: Hirchs Dujan, presidente — Mateo Belaga, secretario.

e23 febrero N.° 11.962 v12 marzo

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima

San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 209, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.

2.° Considerar la venta de la Fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.

3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.

4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Prevléncse a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e22 febrero N.° 11.951 v12 mayo

Cía. ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo. — S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 18 de marzo de 1927, a las 17 horas, en el salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al 11.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de 6 Directores titulares y 6 Directores suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 15 de marzo de 1927.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — El Directorio.

e-24 feb. N.° 11971 v-15 marzo.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

Florida N.° 248

Se comunica a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, que por resolución del Directorio, se celebrará Asamblea General de socios de la Asociación, el día 9 de marzo del corriente año, a las 17,30 horas, en el local social, Florida N.° 248, a fin de proceder a la elección de cincuenta socios para formar la Junta de Delegados, de acuerdo con lo determinado en el artículo 21, capítulo IV de los estatutos.

Razones de fuerza mayor no permitieron que esta convocatoria se realizara dentro de la segunda quincena del mes de febrero, como está dispuesto por los estatutos.

Buenos Aires, febrero de 1927. — Ernesto C. Scheo, presidente.— Jaime Sueta, prosecretario.

e23 febrero N.° 11.967 v9 marzo

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad, Beneficencia y Cultura

CONVOCATORIA:

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 42 y 53 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 8 de Marzo próximo, a las 21 horas, en el salón social, Belgrano 2171|89, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Elección de Presidente, en sustitución del señor Eusebio Dávila, por renuncia, y cuyo mandato terminaba en Octubre de 1929.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — Antonio Bóo, Vicepresidente; José A. Rey, Secretario.

Nota: — Podrán concurrir solamente a esta Asamblea, los socios activos y protectores, que tengan más de 18 años, seis meses de antigüedad como tales y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos. Los socios que reúnan estas condiciones y deseen concurrir, deberán retirar de la Secretaría Social, todos los días hábiles, hasta el 7 de Marzo, de 8 a 10 y de 18 a 20, la tarjeta de entrada correspondiente, con el recibo de Febrero, el cual es además indispensable para votar.

e25 febrero N.° 11.985 v8 marzo.

ASOCIACION CONCESIONARIOS Y EMPRESARIOS DE AUTO-OMNIBUS DE LA CAPITAL

Se convoca a los señores asociados, a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 10 de marzo de 1927, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Renovación de la Comisión Directiva.

2. Balance general.

3. Asuntos varios. —La Comisión.

e-14 feb. N.° 11976 v-9 marzo.

Cía. ANEWALT, Sdad. ANONIMA

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día miércoles 9 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la asamblea. — A. A. Anewalt, Presidente.

e15 feb. N.° 11856 v8 marzo.

EL PLATA
Compañía Nacional de Seguros Generales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la:

Asamblea General Ordinaria

Que se realizará el día 10 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 682.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio.

2.° Elección del Presidente y tres Directores, en reemplazo de los Sres. Guillermo García Díaz, doctor Juan Layera y Adolfo V. Alvarez, que terminan su mandato, así como también Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

NOTA. — Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la Compañía, Art. 28 del Estatuto Social. — El Gerente.

E. 18 febrero N.° 11.902-v-9 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Socios
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 52809 inclusive, para celebrar Asamblea General el Sábado 5 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social Alsina 1825, con objeto de proceder a la elección de 263 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1926.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 los días hábiles, hasta el 4 de Marzo inclusive y de 9 a 11 los festivos, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1927. — Manuel Murias Navia, Presidente. — Constantino Bolon, Secretario.

E. 18 febrero N.° 11.903-v-5 marzo.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Marzo de 1927, a las 10.30 horas, en el local de la Administración, calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1927.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la caja social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1927. Salvador Curutchet, presidente; J. B. Bianchi, secretario.

e16 febrero N.° 11.877 v12 marzo

LINEAS NORUEGO-SUD AMERICANAS S. A.

Se cita a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 171, el 12 de Marzo próximo a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y Balance 1925|6;

Elección de tres directores por dos años.

Elección de Síndico y Suplente para 1926|7.

Designación de dos accionistas para firmar el acta. — C. Polaczek, Vicepresidente.

E. 22 febrero N.° 11.942-v-12 marzo.

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día quince de Marzo de 1927 a las diez y siete horas en el domicilio del Señor Presidente, calle Sarmiento 1334 para tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y un Síndico por un año en sustitución de los Señores Miguel Bonfanti, hijo, Atilio Bonfanti y doctor Angel Bianchi Lischetti que cesan por haber terminado su mandato.

3.° Nombrar dos de los Accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener el respectivo certificado de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. (Artículo 38 de los Estatutos).

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927. — El Directorio.

E. 21 febrero N.° 11.938-v-11 marzo.

EL ARADO SACK, SOC. ANON.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 348 del Código de Comercio a solicitud de accionistas que representan 50 % del capital social, celebrándose dicha reunión el día 10 de Marzo de 1927 a las 15 horas, en el local social Perú 1037|49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pedir explicación fundada de las causas por las que los Directores de la Sociedad se han presentado al Tribunal de Comercio convocando a los acreedores.

2.° Someter a examen y aprobación las operaciones realizadas por la Sociedad desde el último balance aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 24 de Septiembre de 1926.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — El Presidente.

e26 feb. N.° 11.985 v10 marzo

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de mil novecientos veintisiete, a las diez y siete horas, en el local social, calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiséis y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: — De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un banco establecido en el país.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — El Directorio.

e2 marzo N.° 12.039 v22 marzo.

CAFE "COSTA RICA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores Edmundo R. Bottino y Juan J. Aguas, que terminan su mandato, y un Director por dos años en reemplazo del Señor Enrique Scholl por haberse ausentado a Europa, y un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Leopoldo von Sanden, que termina su mandato; como igualmente del Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927. — El Secretario.

E. 22 febrero N.° 11.949-v-12 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 15 de Marzo próximo, a las 16 horas, en su recinto, Sarmiento N.° 299, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año 1926.

2.° Elección de doce miembros titulares y veinticuatro suplentes para integrar la Cámara de la Bolsa.

De los doce miembros titulares, seis serán electos en reemplazo de los señores Guillermo Padilla, J. Pedro Laclau, Antonio Larracchea, Francisco Ojam, José A. Dodero y Alberto Iriarte que terminan su mandato, y seis para elevar a veinticuatro el número de miembros de la Cámara, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente:

Por el inciso 1.°: dos socios; por el inciso 4.°: dos exportadores de diversos ramos; inciso 5.°: tres productores o industriales que representen ramos distintos; inciso 6.°: un comerciante en maderas en general; inciso 7.°: un agente de navegación; inciso 9.°: un consignatario de cereales; inciso 12: un hacendado; inciso 13: un cerealista (acopiador o corredor).

Los veinticuatro suplentes corresponden a los trece incisos del citado Artículo 45.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios, que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que para poder concurrir a ella, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, retirando la tarjeta de entrada, hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 o los Sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — Guillermo Padilla, Presidente; Alberto Bacqué, Secretario.

e23 febrero N.° 11.959 v15 marzo.

BANCO DEL FORO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Señor Síndico correspondientes al 3er. Ejercicio anual, vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Presidente del Directorio para un nuevo período de tres años, por vencimiento del anterior, desempeñado por el Señor Máximo Alvarez Quintana; de dos Directores Titulares en reemplazo de los Señores doctor Mario González Olmedo y Horacio Piñero que han cumplido su mandato; de dos Directores Suplentes, en reemplazo del doctor Alberto J. Rodríguez, que también ha cumplido su mandato y del Señor Luis A. Cabrera Bernet, que pasó a ocupar un cargo Titular, y de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente que corresponde elegir anualmente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

NOTA. — Ruégase a los Señores Accionistas retiren su tarjeta de asistencia y voto del citado local, Lavalle 1471, a partir del 20 del corriente hasta el día de la Asamblea a las doce horas.

E. 21 febrero N.° 11.936-v-11 marzo.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 23, inciso c) y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 8 de Marzo, a las 10 horas, en el local social, Callao N.° 1570, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Undécimo Ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores y de Síndico.

4.° Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los Artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — José Balbiani (h.), Presidente.

e18 febrero N.° 11.919 v7 marzo.

"HELIOS", S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 14 de Marzo de 1927, a la hora 14 y 30, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular y un Director suplente por tres años, a contar del 21 de Marzo de 1927, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, a contar del 22 de Octubre de 1927.
4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e23 febrero N.° 11.954 v14 marzo

EMPRESA MATTE LARANGEIRA, S. A. — CONVOCATORIA

El Directorio, accediendo a lo solicitado por accionistas que representan el 50 o|o del capital integrado, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas, a una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo, a las 14 horas, en el local social, calle Maipú 255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Dejar sin efecto la resolución tomada en la asamblea extraordinaria que se celebró el día 29 de Septiembre ppdo., por la cual se modificaba el art. 5.° de los estatutos, reduciendo el capital social a $ 2.100.000 oro. Por consiguiente, resolver que la Sociedad continúe funcionando con su actual capital de $ 3.000.000 oro sellado.

Según establece el art. 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927. — El Directorio.

e16 feb. N.° 11872 v9 marzo.

CREDITO FINANCIERO SUD AMERICANO

Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista 250, el día 12 de Marzo de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Fijación de la remuneración del Síndico correspondiente al ejercicio 1927 (Art. 21 de los Estatutos).
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1927.
4.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 32 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — El Directorio.

e19 febrero N.° 11.924 v10 marzo

BACIGALUPO CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 717, el día 15 de Marzo próximo, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 21 ejercicio económico de la Sociedad terminado el 31 de Diciembre de 1926, debiendo previamente pronunciarse sobre el monto de las amortizaciones en diversas cuentas.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes por el término de 3 años, y de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los Señores Accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1927. — Alfredo L. Masciorini, Gerente.

E. 25 febrero N.° 11.998-v-15 marzo.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en su local, 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2.° Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — El secretario.

e25 febrero N.° 11.987 v16 marzo.

COMPAÑIA DENTAL ARGENTINA S. A. COOP. LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Marzo a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Melo 1995, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad, facultándolo al Directorio para liquidarla, ya sea por venta directa en block, o en la mejor forma que convenga a los intereses de la Compañía.
2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, subscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — El Presidente.

e17 febrero N.° 11.890 v8 marzo

LUSO-AMERICANA (S. A.)

Rivadavia 875

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7 de Marzo de 1927 a las 17 horas, en la Oficina de la Sociedad, Rivadavia 875, para someter a su consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la presentación hecha ante el Juez de Comercio por disposición del Directorio, solicitando convocatoria de acreedores, en razón de haber ocurrido la cesación de pagos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1384 del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el señor Presidente y Secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de esta Asamblea, que deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, 3 días antes de la fecha designada para tal objeto.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927. —

e12 febrero N.° 11.842 v7 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 478 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local calle San Martín N.° 152, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre el aumento del capital social.
2.° Aplicación de las utilidades pasadas a cuenta nueva en el último ejercicio.
3.° Reforma de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre N.° 478, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

E. 22 febrero N.° 11.948-v-11 marzo.

DEBENHAMS (ARGENTINA) Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo a las 15 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, Del Valle y Gil, Diagonal Sáenz Peña 567, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y pronunciarse sobre la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Fijar los honorarios de los Directores y el Síndico.
3.° Elegir Síndico titular y suplente.
4.° Nombrar dos accionistas que formulen y suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

e26 feb. N.° 12034 v21 marzo.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

3145-99 Cangallo — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1927, a las 14.15 horas, a celebrarse en el local social, Cangallo 3145|99, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.
4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e26 febrero N.° 12.026 v15 marzo

PAMPA GRAIN CO. LTD.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1927 a las 11 horas, en el local calle Reconquista 46, Escr. 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1926.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e26 febrero N.° 12.027 v12 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación de impresos electorales y ficheros

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión de doscientos mil (200.000) ejemplares del folleto conteniendo el texto de la Ley N.° 11.387 y decreto reglamentario y demás concordantes; dos millones (2.000.000) de fichas impresas de acuerdo al modelo A, en color verde; dos millones (2.000.000) de fichas impresas, de acuerdo al modelo B, en color azul; dos millones de fichas impresas, de acuerdo al modelo C, en color blanco, con una franja roja, cruzada; dos millones de fichas impresas de acuerdo al modelo D, en color amarillo; quinientos mil (500.000) fichas impresas de acuerdo al modelo E, en color rojo; cinco mil (5.000) ejemplares de notas impresas de remisión a los Juzgados Federales de muebles y útiles; cinco mil (5.000) ejemplares impresos de acuse de recibo de los muebles y útiles; cinco mil (5.000) ejemplares impresos de acuerdo al formulario N.° 2; cincuenta mil (50.000) circulares según formulario N.° 11; doscientos mil (200.000) ejemplares de nota-comunicación, según formulario N.° 12; cincuenta mil (50.000) ejemplares de cédula notificación según formulario N.° 13; cien mil (100.000) ejemplares de notas de reclamación, según formulario N.° 14; cien mil (100.000) ejemplares de notas de reclamación, según formulario N.° 15; cien mil (100.000) fichas de acuerdo al formulario N.° 16; trescientos mil (300.000) ejemplares de fichas, de acuerdo al modelo N.° 17; y noventa (90) muebles ficheros de metal.

La licitación tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1927, a las 14 horas, en la Oficina del Padrón Electoral, en presencia del señor Escribano General del Gobierno.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v17 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 10 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Ad-

ministrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía durante el año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.
v10 marzo.

El día 10 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía, durante el año 1927.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.
v10 marzo.

SECRETARIA ELECTORAL DE SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Mariano S. Carreras, llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes muebles, para la Secretaría Electoral:

1 Mesa chica de roble con cajones, 3 máquinas de escribir, de 80 espacios, tipo pica, 1 máquina de escribir de 120 espacios tipo pica, 4 mesas para máquinas de escribir, 4 sillas para mesas de máquinas de escribir, 1 mimiógrafo, 6 sillas de Viena, 4 clasificadores de madera, 1 prensa para copiar, 1 mesa para la prensa, 1 armario con encasillado para guardar las hojas del padrón sueltas, para 208 mesas, 1 archivo de madera, 1 caja de hierro.

Las propuestas se formularán en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Secretario Electoral del Juzgado Federal de San Luis y con la palabra "Licitación" en la parte superior del sobre. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría Electoral.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo de 1927, a la hora 10, en la citada Secretaría, en presencia del Secretario y de los interesados que concurran.

San Luis, Febrero 11 de 1927. — Alex Jetré, Secretario Electoral.
v14 marzo.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de pintura y blanqueos en general, de 104 casas ubicadas en el Barrio Juan F. Cafferata, sito entre las calles Asamblea, Riglos, Estrada y José María Moreno, en esta Capital; y pintura de carpintería y herrería de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita en la calle Caseros 3183, en esta Capital, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de esta Comisión, calle Defensa 771, en esta Capital, todos los días de 13 a 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 1.° de Abril de 1927, a las 16 horas. — El Secretario.
v1 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para proveer cien mil litros de leche durante seis meses, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 10 de Marzo de 1927, a las diez de la mañana, en el Sanatorio Marítimo. Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días, de 8 a 12 y de 15 a 17 horas. — Las Inspectoras.
v10 marzo.

Llámase a licitación para el día 11 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos; 15.15 horas, leche y manteca; 15.30 horas, artículos almacén y fideos y similares. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.
v11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo de 1927 a las 8.30 horas para la provisión de leche al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.
v5 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo de 1927, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.
v5 marzo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad de las obras proyectadas para la construcción del Hospital Común Regional de La Pampa Central, Santa Rosa (Gobernación de La Pampa), incluso las instalaciones eléctricas y un horno incinerador de basuras.

La licitación tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1927, a las 14 horas, simultáneamente en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina N.° 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación de La Pampa, en Santa Rosa. A la hora designada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — El Presidente.
v24 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la prosecución y terminación, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta. La licitación tendrá lugar el día 9 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, en Salta. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Presidente.
v9 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de los trabajos de modificaciones en el edificio Cocina del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Prov. de Córdoba. La licitación tendrá lugar el día 9 de Marzo del corriente año, simultáneamente, a las diez y seis y media horas, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la Provincia de Córdoba, en Córdoba. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Presidente.
v9 marzo.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las sucesivas; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del valor total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927, a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.
v julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 25 de Marzo próximo, a las 15 horas, para arrendar por un período de tres años, contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi, ubicado en la Gobernación de la Pampa — General Acha — fracción D, Sección IV, lote N.° 8. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en General Acha (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.
v25 marzo

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 29 de Marzo próximo, a las 15 horas para la ejecución de reparaciones y obras de ampliación que requiere el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.° 15 de "Pinto" (Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero en igual día y hora. — El Secretario General.
v29 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Marzo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación general requeridas por el edificio fiscal sito Independencia N.° 758. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.
v14 marzo.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Exp. D. 38.927. — Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de 1927, los artículos generales de uso y consumo que fueren necesarios para atender los suministros a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Cárcel de Encausados (Paseo 2113), Asilo Correccional de Mujeres Humberto I 376), Institutos: de Ciegos (Rivadavia 6260), de Sordomudos (Avellaneda y Donato Alvarez), de Sordomudas (Córdoba 3120), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia, piso 7.°), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno, piso 1.°).

Las propuestas deben presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el primero de Abril próximo a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer, lugares donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos que liciten.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería, ferretería, limpieza, papel en bobina para los Boletines Oficial y Judicial, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, herramientas y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, subscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado correspondiente y certificados de depósitos en garantía del 3 o|o del valor total de su propuesta, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Dirección Administrativa, 2 de Marzo de 1927. — El Jefe.
v1.° abril.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Paraná N.° 1084

Llámase a licitación para el día 8 de Marzo próximo a la hora 16, para la construcción de "dos cuadras dobles para tropa" (obra completa), en la Ciudad de Bahía Blanca, para un Cuartel de Infantería, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 1.042.647.74 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionados, debiendo los proponentes del interior entregar los sobres lacrados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, el día 2 de Marzo próximo a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.
v8 marzo

Llámase a licitación pública durante el mes de Marzo de 1927, para la ejecución de las obras que se detallan a continuación, en los días y horas que se indican más abajo:

Capital Federal: Día 23—

Hora 15. — Para la construcción del esqueleto de hormigón armado, de dos pabellones para tropa, para un Cuartel de Infantería. Presupuesto oficial: pesos 1.060.098.84 moneda nacional).

Hora 15.20. — Idem, ídem, en el gremio de Albañilería y Afines. (Presupuesto oficial: $ 379.612.85 m|n).

Hora 15.40. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el edificio principal de la Escuela Superior

de Guerra. (Presupuesto oficial: pesos 6.635.20 moneda nacional).

Hora 16. — Para la terminación de los edificios en construcción para Talleres Gráficos y Sótano para péndulos, en el Instituto Geográfico Militar. (Presupuesto oficial $ 141.278.85 m|n).

Hora 16.15. — Para la ejecución de una nueva red de cañerías para agua y arreglos en la canalización de cloacas, en el Hospital Militar Central. (Presupuesto oficial: $ 24.941.50 m|n).

Hora 16.30. — Provisión de artefactos sanitarios en la Sala de Operaciones del mismo Hospital. (Presupuesto oficial: $ 4.856).

Hora 16.45. — Ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en los Consultorios Externos de ídem. (Presupuesto oficial $ 25.405 m|n).

Hora 17. — Provisión de artefactos sanitarios en los mismos. (Presupuesto oficial: $ 9.101 m|n).

Rosario: Día 25—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, en el Cuartel de Infantería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m|n).

Hora 15.15. — Idem., ídem., para el pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 15.30. — Blanqueo, pintura y empapelado para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo cuartel. (Presupuesto oficial: 8.268.46 m|n).

Hora 15.45. — Provisión de pisos y zócalos de madera en el mismo pabellón. (Presupuesto oficial: $ 3.565.20 m|n).

Hora 16. — Provisión y colocación de la carpintería de madera en el pabellón citado. (Presupuesto oficial: $ 23.032.72 m|n).

Hora 16.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m|n).

Santa Fe: Día 28—

Hora 13. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, del Cuartel de Infantería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m|n).

Hora 13.15. — Idem., ídem., para el pabellón Comedor y Casino de Tropa. Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 13.30. — Blanqueo, pintura y empapelado para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo Cuartel.

(Presupuesto oficial $ 8.268.46 m|n).

Hora 13.45. — Provisión y colocación de la carpintería de madera en el pabellón Comedor y Casino de Tropa de ídem. (Presupuesto oficial. $ 8.673.20 m|n).

Hora 14. — Provisión de pisos y zócalos de madera para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos de ídem. (Presupuesto oficial $ 3.565.20 m|n).

Hora 14.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial ($ 42.544.10 m|n).

Concordia: Día 29—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, del Cuartel de Caballería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.58 m|n).

Hora 15.15. — Idem., Idem., para el Pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 15.30. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 8.673.20 m|n).

Hora 15.45. — Ejecución de las obras completas correspondientes a un pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos. (Presupuesto oficial: $ 232.442.48 m|n).

Hora 16. — Ejecución de las obras sanitarias domiciliares ,en las cuatro caballerizas del referido Cuartel. (Presupuesto oficial: $ 18.576 m|n).

Hora 16.15. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes para las cuatro caballerizas de ídem. (Presupuesto oficial: $ 31.620 m|n).

Hora 16.30. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m|n).

Concepción del Uruguay: Día 30—

Hora 16. — Provisión y colocación de las celosías de hierro, incluso sus herrajes completos, en las dos cuadras de tropa del Cuartel de Infantería Montada, en construcción. (Presupuesto oficial: $ 5.472 m|n).

Hospital Militar Divisionario. Paraná—

Hora 16.15. — Blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción. (Presupuesto oficial: $ 10.676.27 m|n).

Córdoba—

Hora 16.30. — Provisión y colocación de la carpintería metálica, en los cuatro pabellones en construcción. (Presupuesto oficial: $ 8.432).

Tucumán—

Hora 16.45. — Idem., ídem., para los pabellones del Hospital del rubro. (Presupuesto oficial: $ 8.432 m|n).

Curuzú-Cuatiá: Día 31—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Comedor y Casino de Tropa, del Cuartel de Caballería, en construcción. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 15.15. — Idem., ídem., para el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 1.951.08 m|n).

Hora 15.30. — Para la ejecución de las obras de adoquinado de granitullo, pisos de baldosas, cordón de granito y demás obras anexas en las cuatro caballerizas del mismo cuartel. (Presupuesto oficial: $ 108.214 m|n).

Hora 15.45. — Para la ejecución de las obras completas de un edificio para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos. (Presupuesto oficial: $ 215.547.66 m|n).

Hora 16. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes para el pabellón Comedor y Casino de Tropa de ídem. (Presupuesto oficial: $ 8.673.20 m|n).

Hora 16.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora a vapor, (obra completa). (Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m|n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere el día 21 de Marzo a las 15 horas, las que se realizarán el 25 del mismo; el 24 a las 15, las que se efectuarán el 28 y el 25 a la misma hora, la que se verificarán los días 29, 30 y 31 de Marzo, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutar las obras, donde podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 22 de Febrero de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v23 marzo.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.°—Hasta el día 1.° de Abril próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a galpón para Depósito de Contabilidad de la Base Naval del Río de la Plata, en Río Santiago.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados, quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos días (300) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada semana corrida de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas (4) que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el artículo 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado, en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras, incluso todas las instalaciones.

2.° Precio por el conjunto de las obras excluyendo únicamente las instalaciones internas: estantería, cajonadas, mesas, etcétera.

v1.° abril.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 1 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un cerco divisorio y Oficina de Guardia en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará depositado también en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administración del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administración del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el con-

trato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de cien (100) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de ochenta ($ 80 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas, que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v1.° abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua potable a construírse en la Ciudad de Esperanza de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás planillas preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día martes veintinueve de marzo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lúnes cuatro de abril del corriente año a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 abril

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de dos mil toneladas métricas de leña con destino a la maquinaria del Distrito Posadas (Misiones), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840. 1er. piso, hasta el día martes 15 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de tres mil toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff", de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintiocho de marzo próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua y desagüe cloacal, a construirse en la ciudad de San Nicolás de Los Arroyos de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto oficial y demás planillas preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintiocho de marzo próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v26 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil quinientas toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para las instalaciones mecánicas del Distrito Corrientes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes veintidós de Marzo próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de seiscientas toneladas de leña de quebracho colorado, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 7 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v5 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de uniformes de media estación, para el personal de la Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día jueves diez y siete de marzo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v16 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua a construirse en la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), en un todo de conformidad con los planos, pliegos de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Santa Fe, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día miércoles diez y seis de marzo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día martes veintidós del mismo mes de Marzo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 marzo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Abril de 1927, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de cuatro ascensores y ejecución de obras complementarias en el Departamento Central de Policía. Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de diez pesos moneda nacional.

v31 marzo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Marzo a las 15,30 horas, para la provisión de mil toneladas de carbón de fragua, zarandeado. Las planillas y pliego de condiciones, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora señalados en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927. — El Secretario.

v-21 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres chatas de transporte de calado reducido, para la navegación del Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día veinte de Abril de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso) al precio de $ m|n 10,00 cada uno, importe que deberá abonarse en papel sellado nacional.

o|6441-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 vagones playos, a baranda, de dos ejes, para 12 tn. de carga.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día dos de Mayo de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6428 v5 marzo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de La Banda a Simbolar y Clodomira, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Santiago del Estero (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1927.

v8 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de De La Garma al general de Coronel Pringles a Tres Arroyos y hacia Tres Arroyos, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6447-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de construcción de un puente carretero sobre la Cañada Malabrigo en el camino de Berna a Reconquista, Zona del P. C. P. en la Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Dirección de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6444-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Marzo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Concepción a Andalgalá, Sección Km. 0,000 a Km. 49,000 y construcción del puente sobre el arroyo Calao en el mismo camino, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo número 1370, 5.° piso.

v12 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de La Limpia hacia Máximo Fernández, zona del F. C. Oeste en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

v12 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de: Oncativo a Plaza Almada; a Colonia Santa Catalina; a Impira y a Manfredi, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6424 v26 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino a la ampliación de la luz del puente sobre el río Cochuna, en el camino de Concepción (Tucumán) a Andalgalá (Catamarca), Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v12 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo Anchorena, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6420 v26 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Tortugas, en el pueblo Bouquet — Departamento de Belgrano — Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos — Avenida de Mayo 1370 — 5.° piso.

v18 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 4 de Abril de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 153.000 adoquines de algarrobo, en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 6041|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 abril.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Mayo de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de un viaducto completo de estructura metálica de 80 metros de luz.

Las bases de licitación y planos, se encuentran en venta en el Departamento de Suministros (San José 180), al precio de $ 5 m|n el pliego sin planos y $ 15 m|n el juego de planos, los días hábiles lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 146|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señaladas en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.315.000 sobres, de conformidad con las Bases de Licitación correspondientes al expediente O. C. 1675|26|A|1, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, calle San José 180, 4.° piso. Días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18. Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 21 de Marzo de 1927, a la hora 14.20 en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 marzo

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de aparajos, gatos y tornos comunes (Clasificación 43), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1773|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v11 marzo

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de tubos de acero dulce sin costura, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego 1771|26, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo del corriente año a la 14.20 horas, para la provisión de carbón de coke metalúrgico y carbón para fragua (Clasificación 15), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 1048|26 Anexo I y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 marz

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de algodones, gasas y vendas (Clasificación 74), para las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1803-26, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Marzo de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de 5.000 pares eclisas, de acuerdo con las condiciones y planos que figuran en el pliego N.° 1573|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|n entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, de lunes a viernes y de 9.30 a 11.30 los sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v7 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de caños sin costura de cobre, bronce y acero, para calefacción de calderas (Clasificación 22), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo llega el número 1740|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de frascos de vidrio (Clasificación 47), para las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado — San José y Alsina, 4.° piso — donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1776|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 marzo.

Comunícase que la fecha de apertura de licitación pública del Expediente G.C 745|26, por repuestos para frenos Westinghouse, ha sido postergada hasta el 24 de Marzo de 1927. — La Administración.

v24 marz.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Rafael Cerda o Rafael Coda, para que, dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.276 m|n, importe del pagaré N.° 3741, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p.-295-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Ignacio Evangelista para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 1.092 m|n, importe del pagaré N.° 3761, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Octubre de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p. 296-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don J. de Flores para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 153 m|n, importe de la solicitud N.° 904, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde 31 de Diciembre de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E 5 marzo s|p.p. 297-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Luis Camin, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1037, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses respectivos del 8 o|o anual, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

E. 5 marzo s|p.p. 298-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Víctor Anello, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $1.279.80 m|n, importe del pagaré número 2642, firmado con la garantía de don Luis E. Arroyo, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el día 31 de Enero de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 283 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Serafín Calderón**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 451.25 m|n, importe del pagaré N.° 10233, firmado conjuntamente con don José Araujo Pacheco, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses del 8 o|o anual, desde el 30 de Abril de 1919, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 284 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Dosríos**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 186 m|n, importe del documento N.° 528, firmado con la garantía de don Arturo Peralta Ramos, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses del 8 o|o anual, desde el día 1.° de Noviembre de 1915, hasta que haga el ingreso de dicho importe; bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 286 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Ladinuro Danilac y Marcos Judick**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil ciento veintiocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 162, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio por la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp. 294 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Zacarías Seripnicoff, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorreíra General de la Nación la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8066, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses corespondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Julio de 1924, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial corespondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p. 299-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Martín Lucero, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 11.386,75 m|n (once mil trescientos ochenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional) que adeuda en concepto de saldo del cargo que le fuera imputado durante el desempeño de sus funciones como Secretario de la Legación Argentina en Italia, Encargado de Negocios en la misma Nación y en Bolivia, que resulta del expediente N.° 5991-T-1922, todo bajo apercibimiento, de proseguir las actuaciones judiciales del caso. — El Secretario.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p.-300-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Miguel Irrazábal para que dentro del término de diez días, a contarse desde la primera publicación de este edicto, se presente a contestar el cargo que se le formula por el expediente N.° 6901-D-925 o, en su defecto, ingrese o gire a la Tesorería General de la Nación la cantidad de dos mil novecientos treinta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional (pesos 2.934,51 m|n) importe de su déficit dejado en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de la Caja Nacional de Ahorro Postal, con más noventa pesos moneda nacional ($ 90 m|n), por reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de esta deuda al Ministerio de Hacienda a fin de que se le dé la intervención del caso al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

E. 5 marzo s|p.p. 301-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a doña Juana Lisnoresky, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9875, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

E. 5 marzo s|p.p. 302-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Adam Haberkon**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4800, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 1.° Diciembre de 1917 hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrato, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pantaleón Aguiar**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil trescientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3749, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 291 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Achemager**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de setecientos veintiocho pesos m|nacional, importe del pagaré N.° 2726, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 292 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Cristóbal**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ochocientos noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4426, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Julio de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 293 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Seltser Lise**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional que adeuda por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, según pagaré N.° 3004, con más el 8 % de interés a contar del día 29 de Julio de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e5 marzo s|pp. N.° 303 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **S. Vital Gognino y Cía.**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 83.10 m|n, importe de la cancelación del cargo D. 14.000, de la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 24.

e5 marzo s|pp. 287 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Conrado Lees**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6846, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura con más el 8 % de interés anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e5 marzo s|pp. N.° 305 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sres. **Loza Hnos.**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil quinientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4763, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 16 de Agosto de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e5 marzo s|pp. N.° 306 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Bernardino Libra**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 9193, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 % anual desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e5 marzo s|pp. N.° 307 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Anello**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de doscientos setenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 37, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 31 de Marzo de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención j[illegible] correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp 285 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Laumann**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 7460 por préstamo se semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses del 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e5 marzo s|pp. N.° 304 v16 marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Audisio**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 225 m|n (doscientos veinticinco pesos moneda nacional), importe del pagaré N.° 217, por préstamo otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 6 o|o anual, desde el día 20 de Julio de 1924, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Haciendas, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e5 marzo s|pp. 288 v16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Nicolás y Héctor Carlos Adamo**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de doscientos cuarenta pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, importe de los pagarés 4931, (como deudor y garantía, respectivamente), por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes a 8 o|o anual, desde el día 27 de Octubre de 1920, hasta que hagan el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 36.

e5 marzo s|pp 289 v16 marzo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 66 M. o 81 M. o 73 R., de muestras y encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio del año 1912.

Marca J. Sandours N.° 2000, 1 paq., vapor "Madrid", serie E. 4374, fecha de entrada agosto 28|926.

S|m. orden N.° 1508, 1 paq. vapor "A. Delfino", serie E. 4403, fecha de entrada agosto 29|926.

S|m. orden N.° 1509, 1 paq. vapor "A. Delfino", serie E. 4404, fecha de entrada agosto 29|926.

S|m. orden N.° 1510, 1 paq. vapor "A. Delfino", serie E. 4405, fecha de entrada agosto 29|926.

Marca Bansaris Hugo s|n., 1 bolsa, vapor "N. Sauro", serie E. 4446, fecha de entrada agosto 28|926.

Marca Dr. Mulcahy, 1 paq. vapor "Asturias", série E. 4558, fecha de entrada septiembre 8|926.

Marca J. Alvarez, s|n., 1 caja, vapor "R. V. Eugenia", série E. 4593, fecha de entrada septiembre 13|926.

Marca D. Pereira s|n., 1 fardo, vapor "C. Selles", serie E. 4641, fecha de entrada septiembre 20|926.

Marca F. P. Sao, s|n., 1 lío, vapor "Demerara", serie Z. 3233, fecha de entrada septiembre 1|926.

Marca Alfredo Ruts, s|n., 1 paq. vapor

"C. Verdi", serie Z. 3299. fecha de entrada septiembre 6|926.

Marca L. Fortunato s|n., 1 paq., vapor "C. Verdi", serie Z. 3412, fecha de entrada septiembre 8|926.

EL JEFE.

v-15 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 770|926 ó 3376 A, ó 770 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 770|926.

Marca F. G., número 50, 1 cajón, vapor Cervino, paquete 3752, fecha de entrada, noviembre 29|920.

El Jefe.

v.7 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 771|926 ó 3377 A, ó 771 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 771|926.

Marca A. B., número 2392, 1 cajón, vapor Cervino, paquete 3752, fecha de entrada, noviembre 29|920.

El Jefe.

v.7 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 772|926 ó 3378 A, ó 772 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 772|926.

Marca Arlito Alcane, número 180757, 1 cajón, vapor Floridian, paquete 3920, fecha de entrada, diciembre 16|920.

El Jefe.

v.7 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 774|926 ó 3380 A, ó 774 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 774|926.

Marca Reno, número 1, 1 cajón, vapor Floridian, paquete 3920, fecha de entrada, diciembre 16|920.

El Jefe.

v.7 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Mendel Mariales y a todos los que se consideren con derecho a veintisiete gramos peso bruto záfiros, para que se sirva comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el Expediente N.° 20 letra D. del año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución de rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. — Febrero 21 de 1927.

Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-4 marzo.

Por disposición del señor Administrador, de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 775|926 ó 3381 A, ó 775 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana porcederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 775|926.

Marca C. M. S., s|n., 1 cajón, vapor Floridian, paquete 3920, fecha de entrada, diciembre 16|920.

El Jefe.

v.7 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 709|926 o 3315 A. o 709 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 709 926

Marca R. G., N.° 307. 1 cajón, vapor Felhing, paquete 747, fecha de entrada marzo 18|921.

EL JEFE.

v8 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente ed rezagos N.° 778|926 ó 3384 A, ó 778 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 778|926.

Marca A. (A. W. B.) C., número 1, 1 cajón, vapor Halocrates, paquete 533, fecha de entrada, febrero 25|921.

El Jefe.

v5 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 777|926 ó 3383 A, ó 777 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 777|926.

Marca A. M., número 251, 1 cajón, vapor Sicily, paquete 290, fecha de entrada, febrero 1|921.

El Jefe.

v5 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 776|926 ó 3382 A, ó 776 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto **por el artículo 309 de las Ordenanzas.**

Legajo de rezagos N. 776|926.

Marca O. W., s|n., 32 rollos, vapor A. Stard, paquete 4013, fecha de entrada, diciembre 25|920.

El Jefe.

v.7 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 706|926 o 3312 A o 706 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 706 926

Marca T. T. C. 8203, N.° 1|2. 6|9, 6 cajones, vapor Keresaspa, paquete 3927, fecha de entrada diciembre 17|920.

EL JEFE.

v8 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 714|926 o 3320 A. o 714 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 714|926

Marca C. B., número 1, 1 cajón vapor Osowa, paquete 2003, fecha de entrada julio 23|921.

EL JEFE.

v8 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 713|926 ó 3319A, ó 713R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 713|926

Marca C I A, N.° 785, 1 cajón, vapor Osowa, paquete 2003, fecha de entrada julio 23|921.

EL JEFE.

v8 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 710|926 ó 3316 A. ó 710 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 710 926

Marca R. C., N.° 349, 1 cajón vapor Felhing, paquete 747, fecha de entrada marzo 18|921.

EL JEFE.

v8 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 696|926 o 3302 A. o 696 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 696|926

Marca A. R. G., s|n., 120 cajones, vapor Albireo, paquete 2727, fecha de entrada agosto 25|920.

v8 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 704|926 o 3310 A. o 704 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de arcuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 704 926

Marca H. D., N.° 51|60, 10 cajones, vapor Keresaspa, paquete 3927, fecha de entrada diciembre 17|920.

EL JEFE.

v8 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 705|926 o 3311 A. o 705 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 705 926

Marca Union Trading, N.° 1|5, 5 cajones, vapor Keresaspa, paquete 3927, fecha de entrada diciembre 17|920.

EL JEFE.

v8 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 766|926 ó 3372 A, ó 766 R, queque deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 766|926.

Marca M. A. C., s|n., 17 cajones, vapor B. Transport, paquete 3599, fecha de entrada, noviembre 15|920.

El Jefe.

v.7 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ezequiel Barrionuevo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víc-

tima el obrero don Jorge Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.

Buenos Aires, Fiero 13 de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Ferradás que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — El Secretario.

v22 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Constante Kosciuch o Koiuschuk que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aiers, 16 de febrero de 1927.— El secretario.

v-28-marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Barbieri que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927.— El secretario.

v-28-marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Rudocoviz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — El secretario.

v21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito José Santana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927. — El Secretario.

v25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Paolo Clemiozio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Machado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Bie, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927. — El Secretario.

v25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Facundo Barraza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v-5 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Morgana Baldassare, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Loscalzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927. — El Secretario.

v22 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Peduzzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Valentina Saez de Galantti, por sí y sus hijos menores Isabel Petronila, Nicolasa Delia, Clementina Hortensia, Américo Pilar, Angela Esperanza, Crelia Andrea, Lino Alfredo y Albino Nicolás Galantti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Andrés Galantti.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Secretario.

v8 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carmen Quintillán de Fernández, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Fernández.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v8 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Nicolina Rotondo de Pacheco, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Justo Pacheco.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Secretario.

v8 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Juliana Casimira Acosta de Giménez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de Rosario, don Primo Giménez.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Secretario.

v8 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Olindo Stella, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e4 marzo N.° 3738 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Blanco, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el proceso respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e4 marzo N.° 3739 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Miguel Aro, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 marzo N.° 3740 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Groppa, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3741 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Simón León Diament, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3742 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga Sara Gómez, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-4 marzo s|p.p. 3751 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Gabrielli, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3752 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Tarnapolsky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.
Luis A. Bianchi, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3753 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio Betro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3754 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Maturano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3756 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernat Linial o Bernardo Linial**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1927.
Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-4 marzo s|p.p. 3755 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la sección 19, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Cairoli**, ya sean como herederos o acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, febrero 7 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.
Local del Juzgado: Ituzaingó 888.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3727. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Albino Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 5 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3728. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Valbuena**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3729. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Arnat Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Erenesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3730. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Ana Martínez y doña Matilde Cabello.**
Buenos Aires, 10 de febrero de 1927.— José J. Raggio, Juez de Paz.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3731. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eloisa Belén, Rafaela Villegas y Rita Fernández**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, febrero 15 de 1927. — Camilo Dinegro, Juez de Paz.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3732. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Otero**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3743 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la Nación, doctor don M. de Vedia y Mitre, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, en el Boletín Oficial y Boletín Judicial, para que comparezca ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe, a don **José Abasolo**, o al dueño o poseedor del terreno situado en esta Capital, calles Casafust, Sapaleri y Arroyo Maldonado, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen la deuda que por impuesto de Contribución Territorial y multa se les reclama en el juicio que les sigue, bajo apercibimiento de, que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1927.— Miguel Echegaray, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3744 v-22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Arregue**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3745 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que, comparezca dentro del dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3746 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Solari**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-4 marzo s|pp. N.° 3747 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Jaime Tello**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3748 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Jalil**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3749 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manel Estévez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay — Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3750 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Otto Eichenauer**, para que dentro de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.
Héctor E. González, secretario.
E-15 febrero N.° 3717 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Susana Dival o Derval, o Victorina Elvira Judas de Torres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.
— Rodolfo Mendonca, secretario
E-15 febrero N.° 3718 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor **Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde** la primera publicación del presente, a los prófugos: José Giappone, acusado de defraudación, Juan Eulogio Vega, acusado de estafa, Angel Santana y Eduardo López, acusados de abuso de armas y a Samuel Abranovich, acusado de quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.
E-15 febrero N.° 3719 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto García**, acusado de hurto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.
E-15 febrero N.° 3720 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Andrea Elvira Medina González o Elva Miñorini**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, contados desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de enero de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3.° piso.
e-15 febrero N.° 3713 s.|p.p. v-24 marzo

El señor Juez de Paz, de la Sección 22 de esta Ciudad, don Raúl Foladori, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Benita Cabezas**.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1926. — Raúl Foladori, Juez de Paz.

e15 febr. N.° 3724 s|p.p. v24 marz.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Moret**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del señor Julio González, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, febrero 11 de 1927. — A. Pellejá. Julio González, secretarios

e15 febr. N.° 3725 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Espasa de Jener**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1927. — Luis Demaría, secretario.

e15 febr. N.° 3726 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Laureano García**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3.° piso.

e-15 febrero N.° 3706 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y se emplaza al prófugo **Antonio Antonín**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar e derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

e-15 febrero N.° 3707 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ed la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo **José Pérez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3708 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **David Harrison Kane**, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3709 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carbone**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3710 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Cesio y Pedro Cesio**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-15 febrero N.° 3711 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Martínez y Juan Denicolai**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-15 febrero N.° 3712 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Francisco Delgado**, acusado de quiebra fraudulenta, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 14 febrero N.° 3698-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Ruso (a) El Gordito del Mercado; Vicente Decimone o Simone (a) Vicentito y a Carlos Pablo Aquilino o Agusdina (a) Carlitos**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 febrero N.° 3699-s|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hipólito Herrero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e14 feb. N.° 3689 s|p.p v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen. se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Cristóbal Flores**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 1er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e14 feb. N.° 3690 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Berta Cabaut**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

— Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3691 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Victorio Varela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimineto, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3692 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Her[illegible] Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3693 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Arnaiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E-15 febrero N.° 3715 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ruiz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

E-15 febrero N.° 3716 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador La Magna**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3735 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Diéguez**, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3736 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Santiago Romano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 marzo N.° 3737 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Buenaventura Palacios Valiña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E. 14 febrero N.° 3696-s|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix B. Acevedo** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E. 14 febrero N.° 3697-s|p.p.23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Varela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 14 febrero N.° 3695-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3704 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rivera García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 14 febrero N.° 3694-s p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Alegre**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3703 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Palacios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3701 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Jaspe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3702 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio De Faria**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3700 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Céfalo Destéfano o Ceferino de Gregorio**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, febrero ... de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e15 febr. N.° 3722 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ernesto Díaz o Angel Osteban o Vicente Darío Cánova**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 feb. N.° 3723 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sindinio Delgado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E-15 febrero N.° 3714 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Miguel Navarro**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e15 feb. N.° 3721 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Sobron**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario

E-15 febrero N.° 3713 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e4 marzo N.° 3733 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Bergadez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3734 s|p.p. v8 abril

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10433 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado abandonado por el patrón del balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B.", el día 22 de Octubre de 1926, a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4,30 metros; manga, 1,50 metros y puntal, 0,60 metros. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v31 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8400-c|b., 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera, encontrado abandonado frente a Wilde, a fines del mes de Agosto de 1926, y cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora, 417 metros; manga, 1.48 metros y puntal 0.65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera, hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-11373 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en el Río Paraná, en jurisdicción de la Subprefectura de Goya, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.90 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.38 metros. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo; forro de pino tea; proa de roda y popa de taco madera algarrobo; pintada exteriormente de verde y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v7 marzo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 260|1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada "Mar", matrícula uruguaya número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de Diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción lisa de pino brasilero; 7 pares de curbas de hierro; cuatro bancadas de pino brasilero, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista número 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v21 marzo

Tall. Gráficos Penitenciaría Nacional